Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUÍSICIONES E INFRAESTRUCTURA
CONTRATACIÓN DE ADQUÍSICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO U170399 HOJA 1 DE 1

		CONTRATACION DE SERVICIOS	SERVICIOS									
ACUERDO PEL CIAAS		SESIÓN DEL CIAAS				* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	NOEN NGEN	SOURCE SO				
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLIC TRATAD	JOTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA	LA COBERTURA DE LOS LECTRÓNICA	DFI		MES	AÑO	a to a li	DÍA	MES	AÑO	
NO POLICE IN COLUMN TO THE POL	Z	NÚMERO LA-019GYR047-E49-2017	19-2017			ENERO	2018	HA01A	3	DICIEMBRE	2018	_
	ARTÍCULO 134 DE UNIDOS MEXICANOS	LA CONSTITUCIÓN POL S, Y DE CONFORMIDAD	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17	Secretaria de la comoción de la como		TIPO DE CONTRATO	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	DICTAME	EN DE DISPONIB	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	REVIO	
FUNDAMENTO	FRACCIÓN II, 26 TER FRACCIÓN II, 26 TER FRACCIÓN II INCISO	2, 25 SEGUNDO PARRAFO 3, 28 FRACCIÓN II, 29, 45 Y C) Y DEMÁS CORREIATO	PARRAFO TERCERO, 25 SEGUINDO PARRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 ETR, 28 FRACCIÓN II, 29, 45 Y AT DE LA LASSP, 13, 39 FRACCIÓN II INCISO, OY DEMÁS CODELIATIVAS DE OLITICA ARENTATA					FOLIO		0000000286-2018		
	Y DEMÁS DISPOSICIO	Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA	MATERIA	CERRADO	o	ABII	ABIERTO	FECHA		24 DE AGOSTO DE 2017		_
FECHA DE FALLO	ola Dia		ANO ANO	C 			(x)	CUENTA		21053002		
	30	OCTUBRE	2017							70000		

PROVEEDOR S	RELIABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Service RFC See	RME9212045i4	REGISTRO PATRONAL IMSS	041-37882-10-4
Articulo 49 "RLAASSP")	PAR	PARQUE DE LOS REMEDIOS NÚME	REMEDIOS NÚMERO 14, COLONIA EL PARQUE, CÓDIGO POSTAL 53398, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	398, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ES	TADO DE MÉXICO
TELÉFONO(S); PATRO CONTROL	5358 7001	FAX	NO DISPONIBLE	CORREO ELECTRONICO	reliable@prodigy.net.mx
STATE SCRITURA PÚBLICA, 223 CO	7,963	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE NOVIEMBRE DE 1992	NOTARIO PUBLICO	LICENCIADO RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTIES
NOTARÍA PÚBLICA	16 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	FOLIO MERCANTIL		175133	
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	FABRICAR, ENSAMBLAR, PROCESAR, COMPRAR, VENI MAQUINARIA, EQUIPO, PRODUCTOS TERMINADOS, SE IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL MÉDICO Y DE I	WPRAR, VENDER, ALMACENAF MINADOS, SEMITERMINADOS Y ÉDICO Y DE LABORATORIO, E	DER, ALMACENAR, IMPORTAR, EXPORTAR DAR SERVICIO Y EN GE MITERMINADOS Y ARTÍCULOS O PRODUCTOS COMERCIALES Y EI ABORATORIO, ETC. (ESCRITURA NÚMERO 27,386)	NERAL NEGOCIAR O COMERCIA N ESPECIAL, ENUNCIATIVA PER	FABRICAR, ENSAMBLAR, PROCESAR, COMPRAR, VENDER, ALMACENAR, IMPORTAR, EXPORTAR DAR SERVICIO Y EN GENERAL NEGOCIAR O COMERCIAR EN CUALQUIER OTRA FORMA CON TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPO, PRODUCTOS TERMINADOS, SEMITERMINADOS Y ARTÍCULOS O PRODUCTOS COMERCIALES Y EN ESPECIAL, ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE, PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS, IMÁGENES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ETC. (ESCRITURA NÚMERO 27,386)
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	FRANCISCO PIÑA RUIZ	ESCRITURA PUBLICA	129,226	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	20 DE DICIEMBRE DE 2010
TOTAL NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA	NOTARÍA PÚBLICA	198 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	175133*
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚAL LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

というできる。 See 最後によって、 Objeto del Contrato トート・ドン		IMPORTE MÍNIMO SIN LVA.	IMPORTE MÁXIMO SIN LV.A.	LV.A.
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060; MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2018, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	ERIAL DE LABORATORIO GRUPO ENTE CONTRATO.	\$506,206.89 (QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 89/100 M.N.)	(UN MILIAN DOSCIENTOS ESENTA Y CUATRO MACOUNIENTOS SETENTA Y SES PESOS 32/10/W/N.)	0%() APLICA%(X)
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SOCIAL		DELINE PEROVEEDOR	
	- extense	Yen.		
MARÍA GLADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL	MARÍA/DEL PITAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO	A GÓMEZ L DE ABASTO	FRANCISCO PIÑA RUIZ APODERADO LEGAL	
Numeral 5.3.18 d	"ARKEA CUNSOLIDADUKA". EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Numeral 5.3.18 de las Politicas, Bases, y Linaanilentos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de	A. Ares DEL CONTRATO arfa de Adquisiciones, Arrendamientos y I y 84 del Regiamento de la Ley de		

Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



CHINDER THE FATY OF EXPENDING TO THE COMMOTINE THE COMMOTINE THE CONTROL OF THE C PER FACILITADO PARA REGIO EN CALCASE DE ACTICS JUBBICOS EN TERMINOS DELA LECIZACIÓN VICENTE. LA LA CONSECTIONA NE FILIZA EN PARA LAS QUE PLE CREJACO, DE CONFORMIDAD COM EL JETRICADO EN CIONES IV PY DE LALEY DEL SECUNO SOCIAL.

LA ANNO ALMANDET (CERNA) ZIRÓNAN ES CELEDITAS ACCULTAS ANA ALCOCORDE. A PESENTE PERIODO CHA LA CONTRACTOR CONT

Jales Georgas y Marsis y an Intelloy Panjah Jacah Amerikadas (jal passat cantra). Panjah Jales NAME DE CAMPANIONIO DE SUS FINIZIONES Y LA REFLUZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PIAR EL EJERCICIO JAVUESTIA, ZEM, RECULIERE DE LA ACQUIACIÓN DE LOU BEDIES DESCRITOS EN EL ANVERSO DE ESTE RUMENTO, SALATÍNDOS PRELICCIORDINACIÓN DE CONTROL DE MANSTO

A ERRORADO ENTRE ENTRETOR A ERRORA SEA PAREZA LA MAPCIALACIÓN ELL RESEQUENCES DE ECRESSOS EL LA FERENCIA EL RESEQUENCIÓN DE ENTRE EL LA EL MARIA EL ENTRETOR DE LOCASION EL LA VIGUAL PARA EL RESEQUENCIÓN PARA LA CLARIFON FOLLA VIGUAL PARA EL RESEQUENCIÓN PARA LA CLARIFON FOLLA VIGUAL PARA LA CLARIFON FOLLA VIGUAL PARA LA VIGUAL PARA LA CLARIFON FOLLA VIGUAL PARA LA IL L. PARA, CHISHIK LUS ERCOMICTIONS QUE SE DIERRAN DEL BUTSUCO, MENSO QUE SE MUEGOA EN EL AMEDIO I (ITESS). SUFICIENTES, IN COLAMONETIONS, ELE CONTOGNADADO CON EL DUTAMENT DE DISVANSE, LANO MERSIALISTRIA PERSONALISTRIA CUE SE DETALLA, EN EL AMESICO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, MENSO QUE SE MUEGOA EN EL AMEDIO I (ITESS).

: SEMALA COMO BOMICILIO PARÀ TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURIDIDO EL UBICADO EN CALLE DURAMOS MERO 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUMUNTÍBACO, CÓDICIO POSTAL ISTRICUIDAD DE NEXICO. E CONSTRUIDAD CON LO PREDVISTO EN EL AFTÍCILLO SI FRACCIÓN IV DE: "BLAKESP", EN CASO DE BISCREPANCA. E EL CAMEDIOSO DE LA CONACCIONA.Y DEL PRESENTE BISTRIAMENTO JUBICIO, PREVALECERA LO ESTÁBLECICO. CONACCIONENY EN LA UNITAD DE CALAMENTARES.

REDINE LAS COMIDIONES IN GRANIZACIAS PER PER A CAPACITADO Y CIBANS RECURSOS NINDOS HAMANON Y EROXÁNICOS RECESARIOS ASÍ CAPO CON LA CAPACIDAD LEGIA SIFICIENTE PARA CIMPLIR N LAS CIRLIZACIDINES DUE CONTRAE EN EL PRESENTE DONTRATO. EL INSTITUTO" CON LOS MANGAL CONSTITUIMO DE CONSGRANDAD COM LA LEGISLACIÓN MENCHANA, SEGÚN CONSTÁS EL INAMONO CUE CONTRIBOR LA RECUTURON ASEMAÇAN DE LA MORSTÓN DE ESTE CONTRIBOR DE LA RECUTURO ASEMAÇAN DE LA MORSTÓN DE ESTE CONTRIBOR DE LA RECUTURO ASEMAÇAN DE LA MORSTÓN DE ESTE NORTRA PARENCA. PARENCA POR ESTE NASTRUMENTO JURÍDICO. , avogrado (esa, se encuenta premarte acollado en arrespertanta y manestra de la constato y manestera, ala, de Bandro Cora Los escribara, puelos, estadajana en el arresgo (de este constato y manestera, ala, de Al Centra de Carresgoan, que ao les han sido redocadas si madificatas, ni luatadas en forma acuma, a A Esta Maria (esa, de esa, de esa de esta de es

ILA. MANIFESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS SO Y 60 DE LALEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTON PUBLICO, EN ADELANTE "L'ANSSP". N LOVO DE QUE "EL PROVESCION" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑANDOS ANTERIORMENTE EL CONTRATO SEÑA NILO PRIENA ETERMINACIÓN DE LA ALTÓRIDAD COMPETENTE DE COMPONIBILAD CON LO ESTRELECIDO EN EL RETICULO DE DE L'ALMASON

IL, RI SIL CAND, CIRANI CAND LA SOCIADATIO CORRECOMENTATI. VICENTE VIRREDIO CARE IL SERVICIO DEI JAMESTICACIO, TREMINIAI SI TIL RICHINO LA VIRREDIO LA SOLICA MARCIALI REI DISCULPACIONE TOCARIO COMPRIA LA DISCUESTO POR L. RICELA ZI JIE LA RESOLICIÓN MACELLARIA FICIA APIA Y DE CORPORANDA COR LA RESOLICA DE DEL CANDO ROCA, UEL LA TESAULCIÓN DEL CIM. PRECIDIA COPIA A "EL RISTINITO PIAN ELECTICO DELLA SUCCISICION DEL PRESIDETE CONTRATO. u oldo, su sescratariame cuenta con La cendon postema de cumajamento de diagnóphes les bardan ren el servicio de jamestrucción tesperad, kaj nugatar la la figam de resconte vado en tesparado de la qual parigar de la medica para de como sessa, el entreparcon a, de just decada 21 yr 7 1,30 de la resociación mixediaren recon ant prediciona el sid de presente de 2016 recursaciónes.

LE NO VICEO, DISTA NES EL PROS INSCRIPRINATA, RANA IL CARRIAMENTO SE SI CRESCULCIONES, UN METRICO IL CORRIDA POLITA CON EL COLLARIO DESERVICIONES, VICEO RESPONDE SI CRESCULCIONES IN METRICO IL DELLATO IL CORRIDA PETRICA CORRECTIONE DE SI OLI CRESCULCIONES INCLES EN METRICO, IL CORRECTIONES INCLES EN METRICO, IL CRESCULCIONES IN CRESCULCIONES IN METRICO PETRICO, IL CRESCULCIONES IN CRESCULCIONES IN METRICO PETRICO, IL CRESCULCIONES IN CRESCULCIONA CONTRIBUTO DE SIGNADO CONTRIBUTO CONTRIBUTO DE SIGNADO CONTRIBUTO DE SIGNADO CONTRIBUTO CONTRIBUTO CONTRIBUTO CONTRIBUTO CONTRIBUTO CONTRIBUTO SE CHOUN DES TRIPAMMOSTES EN PERSISTEMA MEDITOS E EL RECINEMENTATION DE SECURIÓ SOCIAL EL CONTRO DE CONTRO

CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLICACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAO SOCIAL, SOLICITA SE APLICATEN LOS CURSOS DERIMADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUTOS CHE TUVIERA A PANOR DE "EL INSTITUTO". DE SE LOS CARRES ROS É O PAS CONSTONES SE SE SECURITARIANTE RESE, EL CARRESTRES CARRES PASSANTE CONTROTO CARL A COLLABORO CORRESPONDESTE VIANTES DEPRESO POR LA REVANCIÓ DE JAMBOS DE ALCENTROTO CARL A COLLABORO CORRESPONDESTE VIANTES DEPRESO POR LA REVANCIÓ DE LOS CARRESPONDES JAMBOS DE ALCENTROS DE REL COLLABORO CARRESPONDES DE SERVICIO DE CARRESPONDES DE LOS CARR

caves us decaraciones americaes, "Las partes" convenen en cicricar el presente contrato, de operando con las siculentes. AMCRAIA ALD PREMISTO EN LOS MITICULOS SÓ DE LA TUANSE? Y 101 DE SU RECUMBRITO. "EL PROMEEDOR", EN DE MUSTONÍA, VISINAS O INSECCIONES QUE PRUCIDIDE LA SEDIETURA DE LA MUNICION PÁBLICA Y EL DE MUSTON DE CONTROL DE "EL MISTITUTO", DEBENA PROPORCIONAR LA RECRAMACIÓN QUE EN SU MAMENTO JUERA, PELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

MEMA, quedo del dominato. El panedidor se colox a entrega a tel intitudo cos series Evalunce estratumenta dos estades almantas y las serenten documento esta anaxos, dell'audos S anecos 1 para), 2 dost y « (duatras) del presente compreto, así como a. Jas conjoches de la Ancostoria, autoria es alguacidos y esta de ratu de procadamento del cama desenda presente Highou, describes para do consulta fair de ratu, de composicios desenvacantes camposta del mismo de raturo de composicios de composita del memor de consulta del producto desenvacantes compositates de mismo del producto del produc NIMA. HAPORTE DEL COMPANIO. "EL MISTITUDO" PODRÁ ERRICE RIVEZA EL PRESIPILIESTO MÁNIMO PRECISADO. 1. ANCIENSO DE ESTE HISTÍNALHOTO JURÍDOCO LÁ PRESENTE CHERADIÓN SERÁ EN MONEJA NACIONAL Y LA FASA CARLE COMRESI-CONDENTE AL MANUESTO AL VACOR AGREGADO (I V.A.).

CERLA CRISMA CORPORADES EZ PÁCA. SE EFECTIVADA MACIO REPOSESSOA EL PRIMERZOM INAL VEZ TRECAMO ELO DERESE EL COMPANDO COLO DESENTE DA LOS ACROSOS ES EL CALVASTO Y DE 49 ALMERTO EL PACA DE ELES REPOSE SERÁ SULZUDA DERA LAS ELECUCIONES Y MACISES EL MANTRIPITÓ ACROS ALMENTO ALMARDO EL REFERENCIA SE HALLACIMA DE LA MACO Z DODO EL REGESTIC CONTRACTO ACEMANT MASIENAMA ELECTRAMICIO DE FORMOS SE HALLACIMA DE LA MACO Z DODO EL REGESTIC CONTRACTO ACEMANT MESERAMA ELECTRAMICIO DE FORMOS MA NAZO DE LOS DESENANOS MOS DE PRESENCIA DE CONTRACTOR DE MESERAMA ELECTRAMICIO DE FORMOS MA NAZO DE LOS DESENANOS MOS PRESENANOS CONTRACTOR DE MESERAMA ELECTRAMICIO DE FORMOS DE PACA DE CONTRACTOR DE PROPERTIMA DE PROPER AMERE" COMPRIBEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIODO SE CELEBRA ELO LA MAJULADIO É PRECIOS DE JULIEDO COM LOS PRECIOS RIMTARIOS PALTIAOOS, PORT LO QUE EL MARTÍO DE LOS MISAROS NO CAMBURA IE LA VIRGARDA DEL, PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, NO SE PODRÁ, MERCAME INACÍAN COSTO EXTRA.

NOS TREALMENTS EN ESCRIPTIONES EN LOS ARCONOMINACIOS EN LA DESCRIPTIONES LA DESCRIPTION PROVIDEDE CREEKE STRETE ALE COT EN E REALISMA ET KATRIMISTA ELEMENDA, COT LAS MONTHE ELEMENT STRETE, CONTRACTOR ELEMENT STRETE, CONTRACTOR ELEMENT STRETE, CONTRACTOR ALEMENT STRETE, CONTRACTOR STRETE, CONTR

B RIDD SE BRAUZRA HEDWITE TRANSTERIONA ELETRÓNICO DE FORMOS. A TRANSE DEL ESCUBAR ELETRÓNICO METRANSCO DE CERTRO LOS EN ENTRONOS TRANSES DEL ESCUBAR EL RESTRICA DE PROPREDOR FORMOS COMUNAS, SU NAMERO DE CERTRO LOS EL DANOS Y SULTINIA, A NEXAS DE ES FRONTECOR ACTESTIC DE FORMA FORMERIO LA MANDRELLOS PRÍMA EL DE CARRONA FORMERIO. ILM MINOSIA CACO, LES DESERÁ AUTORIZAR EL PARCO DE LOS BENES SÍ MOSE JÁ ROTERMANDO CALCALADO Y HOTTECADO A TEL PROVINCIADO EN EL PRESENTE DENTRATO, A TEL PROVINCIADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ CUADO SÁ ECOSTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTOM PRE MALLEMILM.

LAS UNG DETECIÁN REGISTRAR B. CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PRE MILLEMUM PARA EL TRÁMTE DE PACO CORRESPONDENTE. E PROD SE DESCRISAL SI, LA FERM ROCIONAMO, A, TEMPO DEL ESCUEM METRIANCIARO SI LA CIENTA BANCAMO DE REPORTE ESTA CORTIFICATA CON ENVERTE REPORTADA ESCEDIONOS INTERNACIONES O A, TRANSE DO ESCUEMA METRIANCIARO NA SER DISTRIA DE PAGAS ESCEDIONOS INTERNACIONAS ES LA CORTA-ASSERIZICA AL UNIDADO ESCRITO A LA SERES ANCIANOS PEL BRITTON ESCLUENÇA LA INTERNACION DE PROCI DILLA FECINA FICCISIA MACIA SU JACIDICION SE LEDRIGA CAGO D. DA HARLI SPUEDITE

THE REPORT OF THE PROMETED HAND, IN PROPERTIES HERE, INSENDING THE CAN CONCEINE THE PROMETED HERE AND THE PROM

1 No.0 SE LOS SENSE CALEGOS CONDICIONO PROPERCIMALISTIS. ES DO SET, É PROFESSOR SENS.

HECHINA PER CONCEDIO ES PORCE CONDICIONALES POR SENSOR DE SENSOR ES PORCE SE PROPERCIONES EN MANGO CARON, E MERTIDO ES PORCE DE SE PORCE ADRIG DE CENTRO DE SENSOR ES PORCES POR L'ARRIVO DE CENTRO DE SENSOR DE CONTRO D O LOCO IN CUIT IL PROMEDOR FICCHI PROCE DI ESCENDI GERON REPITENDA IN CONTRIUNI SAUVANA IN RECONANDA CON MERCACO POSSESSONI DELL'ACCHIONNO DI CHIENDA FINA LECALITA PER REPIESCO SE LA CLUMBA CORFE IN CALONO DE PORBOCA MANA. EL PADO DE CRISTON FRONCE INO MERCACE CALCUMBA CORFE IN CALONO DESCRIPTIONES DE MOSSES ES CAMPINANOS POR DA NUMBINAS ESONO LA FERNA MERCACO PUTROS ANSTALL FECHA EL DEL SE PRIMONE ENCINAMENTE. LOCATIONES AL DEPOSCO DE TELMENTO. PITEGO ANSTALL FECHA EL DEL SE PRIMONE ENCINAMENTE. LOCATIONES AL DEPOSCO DE TELMENTO. PITEGO ANSTALL FECHA EL DEL SE PRIMONE ENCINAMENTE. LOCATIONES AL DEPOSCO DE TELMENTO.

BE LOGADI RELINAMA MERIO DI LICE SENCA, "EL RISTITUTA", A SOLICITO DE EL TRANSCONO, TERRA I AVARA CARTO EN PROPERTO CENTRO DE LOS CARTOS DE RECUENTA DE LOCADO DE LOS CARTOS DE LOS CAR

THE PRINCIPAL PROBLEM RECEIVED. AN APPLIED. THAT IS IN BEING TO THE DESCRIPTION OF THE PROBLEM TO THE PROBLEM TO THE PROBLEM T

CONTRACTO, PAR THANCESCA, EL DOS MEDIOS DE CONTRACAS TA MERCANDO ES COMPANA METRODOS DE CALA AND PROCESSO EL ROMA EL DO ANTICA SEMPLETADO A CALE PARE ESPERAN EL METRODOS DEL PARE ANTICA DE CONTRACTOR DE CALE PARE ANTICA DE

LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DELEPÁN SER ENTRÉGIDAS EN LOS DESTINOS Y DOMOLICOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 7 (DOS) DEL PRESENTE CONTINATO. IN PRIMERA INTERNAL EL LACIANES, ES EMPLOYS ES EMPLOYS AL CHINICIA MODICAL DIL LACIAND. ME ESPACIONAL ANORRE SE ANNOVA MODICAL MODICAL DE LACIANDA SE ANNOVA DE LACIANDA SE MANORE ESPACINAL LACIANDA DE LACIANDA DEL LACIANDA DE LACIANDA DE LACIANDA DE LACIANDA DEL LACIA

LAS GRIZINESS DE REPONSIONIM TENERAL UN PERÍODO DE VACENCIA, DE 18 (DUINCES) DRÍAS WITEAULES CIXAD ENFRICAS. CONCRIDINA, LAIS UN MÁNDAD, DE 1. (JUNPOS) DRÍAS HALVONESS DE JUNPASS DONI LA PALCICIÓN DE LA PERA. COMPREDIONAL CORRESPONDEMENTE, LA CONTRELÍCACIÓN DE LOS DAS SERÁN FANTRO REL SOLDETE DA NATURAL EN DIRESEA BANTIDA LA CRICIADA DE REPONDIÇÃO. LA TOTALIDAD DE BIENES SENÁN SOLICITADOS POR "EL INSTITUTO" A TRAVES DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN, EN LAS CUALES SE INDICARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LA CANTIDAD DE PIEZAS, LA FECHA Y LUGAR DE BATRECIA.

LAS CANCELACIONES POR PARTE "EL INSTITUTO" SE PODRÁN REALIZAR POR LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: EL INSTITUTO" PODIA, CAMCELAR LAS CROBENES DE REPOSICIÓN, EL CIAU. SE INFORMANÍA TEL PROMEDIOR" A TRAVES DE LA DIRECCIÓN ELECTIONEZA (PIL) FIRM UMA QUAMO.) YO CHANGO ELECTRONICO YO LLAMANA TELEFÓRICA.

WANCHOO DIS LORIGIN WANCHOO DIS LORIGINA POR MITTER MANTEN AND SERVICE AND SERVICE STATE OF A METATORY FOR IMPEZZOS POR MITTER AND SERVICE AND SERVICE SERVICE SERVICE SE CAULDA. MANTEN AND A SERVICE CAN SERVICE AND SER

ALL MONETTINE LE LATERICA METERIA METERIA DE DE SERMA E GALVETO, METERIANA, ATE REFORMEDO PRINCEMENTE EN EL LUCAS PROPEZES EN CANADO PARE EN PARA LE PROPEZES EN LA MARCINE EN EL PURI AL EN PORTEZES EN LA MONETA DE LA PURI ALL EN REPUER EN PROPEZES EN LA PURI ALL EN REPUER LA PURI ALL ALL ALLA MARCINE LA PUER EL LA DEPUER SE EN EN PER EN LA PUER LA

IN SERIO DE LOS DE LA DERECONTE DE TRANSPER CONTRE DE LOS DESCRIPCIONES DE CONSENIMENTE PRANT.

PROPER DE LOS DE LOS DE LOS DESCRIPCIONES DE LOS DEL LOS DE LOS DELOS DE LOS DELOS DE LOS DE LO

IN FRESURE, DESEMBER DE LA RECEPCIÓN ESE ÉL ALMORTINOS EL COMINTO, DE PERSAN AIT ENTE DE ASSOCIACION DE ATRIVANTO EN PRESENTATION DE LA RECEPCIÓN ESTE ATRIVANTO DE LA RECEPCIÓN ESTE ATRIVANTO. POR LA RECEPCIÓN ESTE ATRIVANTO DE LA RECEPCIÓN DEL RECEPCIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL RECEPCIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL RECEPCIÓN DE LA R A PRAYAMPHIADO DE DESERVES LAS AMANDRAS DE CARGA Y DECLARICA EN EL ANDEN DE LUCAR DE ENTREMA SERVA A CARGO DE LE PROPEDIORY, AU COMO D. ASECURAMENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEM RECISIONS DE COMPROMAD POR EL ARSTITUTO

EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR, EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O COLECTIVO SE DEDERÁ DONDE SE CESERVE SU RAZON SOCIAL, RETO Y DOMICILIO. SE VERRICANÁ QUE (OS BIBAIS SE ENCIENTREN ADROLUDIMENTE BAPACIDOS, CON LAS GIVICATURAIS ORICINAES DEL PHIBOCAMEN Y LAS CONDICIONES DE ENEAULE, DEL COS BESCES O GERESTRAGO EN LA HANERAN DEBIENCA GARANIZAGA (IL DIGITIFACIONEY Y DIFENSES, DEL COS BESCES OCE PRESENÇAN ESCALADIDES INDANTE EL TRANSPORTE Y PLANCENAE, SIN NEBAN DE SU VIDA (TIL Y SIN DAÑO O PERSUDO ALCUNO) INCLUIR UNA ETICKIETA

'EL PROYEDOR' DELEGA ENTRECAR JUNTO CON MENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DARAN POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

PROPREDORY SE COLORA A DO CRANCIA SE AREE. OL SAS LOS COJA A FAVARS CE "EL MENTINO"O FREINANDEI. LIMOSE SEN, ENFELA, DE SERVANDOS A PORRECORRES, SAVAL USERFICACIÓN COMUNICACIÓN POR PARTE DEL LIMOSE SEN, ENFELA, DE SERVANDOS A PORRECORRES DE SERVES, DEBERRO ESTE RECIBIAR A LAS MERIOS ANALAS MENTINANDES DEL ROCALO ESTE RECIBIAR A LAS MERIOS TRANSPEROS DE ROCALO LIBERTO ESTE DE CASA LIBERTO ESTE DE CASA LIBERTO.

. .

PAGE MAN THE CONTRACT OF THE C

OJEC FESALTAR CHE MERITARO NO SECUMENA COM LAS COMPODIMES DE GATRICAS ESTREJECIDAS EN ARRENDE COMPATO: "EL MATTILITO" NO JUNÍ, POIX RECENIOS Y ACEPTADOS (OS BERIES Y SE PALICANA), A SANICÍA COMPRESEDIMENTE.

SIGN FOR THE SHEWLY THE CHARM. CONSIDERED STANKING TO THE STREET THE CHARM CHARM SHEW THE CHARM SHEWLY SHEW

EREZ, ME IL AUMADO E DE MEMBER, CORPORA IL ORISSON DE JA RIFICATO, NO EL ALAMON PLO DIMENDON HAL COMODINANCE PRINCE IL DESCRIPTO A RESERVA RESERVA MEMBER, AL PROMITACION DE MEMA CAMER COMMADITE IL CASTO DEL PRESPITE CONTRICTO Y NEISER ANTISSOCIÓN DE DE MEMBERO CHILO DE SE MANAGLAME PERCUPRIÇÃO NO ESPECTOR VICTORIO DE APESTELO PLACULAD DE DOS ESPECIA DEL SENDA DE CONTRICTORIO DE CONTRICTOR VICTORIO DE APESTELO PLACULAD DE DOS ESPECIA DEL SENDA DE CONTRICTORIO DE CONTRICTOR DE CONTRICTOR DE DESCRIPTOR D

EL PROVEDDR DEBEÑA BYTREGNA TODOS LOS INSUMOS CUMPL'ENDO CON LOS RECUISITOS DE CALIDAD ESTABLICADOS EN LA LEY GENERAL DE SULDI, LEGISLACIÓN SMITARIA Y BRAÍS CRIDENMARCHTOS APLICAGLES.

LI ENTREA DE LA MUSTRAS Y LA DOCUMENTACIÓN DE EXECUTIVA DE LA CAULE DOS UMBANO FOXEÇA NO 6, OCOMUNIMADO LE UNE LOS SALMAS, DECENCIÓN DISTRADA, MAUDEO C. D'IRRIO CITUDA DE MEDICO, TELEFONO SATURADO ST. SATI, DRECTO SIMBRA DE LUNES A VESTRES DE 8 DA 7 800 HORAS (BÚAS HÁZILES)

SE DE SEMBITIRE LA CORRECCION, EL ALMENTRADOR (SE CONTRATO O DE SEL CONTRATO DE CONTRATO D

"EL INSTITUTO" PODRÀ SOLICITAR A "EL PROVEDOR" EN CUAQUIER TIBAPO DIGAMTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LO PROJENTE:

CORRESPONDEÀ A LAS DE ERANCINES Y UNISCUEDIFICAR CUE LOS DENÉS PATRICADOS COR "EL PROMETION" PO DELITIFIR CON RESPONE LE ROCHALMENTO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" A TRANÉS LA COCRIUNICIÓN DE CONTROL TECHNO DE REALMASTOCOMO. . .

*EL PROMEDIOPE TENTINÀ UN PLAZO JAXVIAIO DE NI DIEZZ DÁN HVBILES CONTIDUOS A PARTIE DE LA MOTIFICACIÓN PINA, RESULADA EL CAME DE LOS BIENES PAR CHROS LOTES CALLE DO RESCHICIA COS DEPERTONS O PICADO CONTIDO DE DIFFERENCIOS. EN CASO DE INCAMPAMENTO SE PARLICADA LA DEDICICIÓN HONDIAN EN LA CLÁMBALA CORRESPONDEME.

IN LICE ACCOUNTS "IN INCOMENDATION IN SECURITIES DANS LA DESCARACIÓN ELLORISES ENFERRENCES ON COMMUNICATION CON COSTO CONTROL CINCIPATO A LA CENTRA A PARRIE ANTICONO CALLENT CARRACIÓN LA CENTRA CONTROL A LA CENTRA CONTROL A LA CENTRA CONTROL A LA CENTRA CONTROL A LA CENTRA CONTROL CARRACIÓN CONTROL A LA CENTRA CONTROL CONTROL CARRACIÓN CONTROL CONTROL CARRACIÓN CONTROL

EL EL SUSEZIO MITEGIO PARE IL COO SÈ CIO RESE, COM RESECUIO RAN, SE A LI REFRIDICION, YE, PRIERIMENTE CARRIE LE STERIO PARE IL CONTRETE LA REFERENCIA, MUNI SIRANI PARE DI CONSISTEMENTA, A LI CULTURI DEI PARE IL TI BRITTUTO I EN CIUPIE DI AUTECIO EL CONSISTEMENTA CAMO PACO EN CALCURIO DEI REPOSSERIA LISTA ESPANCIO REPOSSO APRICO CAMO DELCE LA FICHALIMENTA EL CIUCALO DELCIO INVIGENZE EL CIU PRIMI DELLA A TICON LIMITE PER PACO.

THE VICTOR AND THE VORTE OF THE VICTOR AND THE THE VICTOR AND THE TAMBLE PROCESSA A DESCRICTÓN DEL COTA, DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BENES A "EL PROVEECOR", CIAMBO COM POSTENDREMA N. AL ENTRESA DE LOS LOTES CORRECCIOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOS LOTES CARRECCIOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOS LOTES ANTENIORIES DE ESTO: NO INVANISIO CAMENDOS

NORDA, ASSPONSABILIDAD, TEL PROMEDONE SE ÓBLICA A RESPONDER POR SU CIDENTA Y RESPONDE LOS DAÑOS Y DE PERLOCAS QUE POR INGESTANNOLO A RESEARCIADO ES UP PAPIE, LLEGGE, A CAUSAR A TEL INSTITUTO YOU A TERESINAS, CON HOITER DE LOS GRAGONOSES APPENDAS EN ESTE INSTITULIENTO JURIDIO), DE CONTONUDA CON LO STUBLECIDO EN EL ANTICIACO SI DE LA TANSPE.

ES ESPONABLIANDES EN PROMESSAY COMMENÇA CUMUNIS CHARD, EN LOS DISCUSS CANATIOS GARANTOS GARAN

ORDEN DE REPOSICIÓN EN LA CHE SE NOMBRE E, NÍMERO DE LOTE O DE SERIE EN SU CASÓ, RECHA DE CAMPIZADO (EN CASO DE CALICHA) MARGO DE PEZAS, DESCRIPCIÓN DE COS BEIRES, PRECIO JANTANO Y CASTO EN SU CASO, COPA DEL PROCREMA DE BATTIEGAS. ACCIDAD, COMMINIONES LOS PRESENTA CRECICIOS DE SENCIOSA CAMPITIOS ELOS BESCORETOS EL RECURSO, COMPINO, CERTA PACADA EN PARA CAMPIO, CERTA CAMPIO, CAMPIO, CERTA CAMPIO, CAMPIO, CERTA CAMPIO, CAMPIO, CAMPIO, CAMPIO

INCESTRACE DE NAMES AO MEDICAS PARA KERIFORA EL COMPANISTRO DE LOS REQUESTOS DE CANDA ME ESPERCIPACIONES ESCRIVA-LES CAUJAO I NETOMOS DE PRIESA DE LOS REQUESTOS DE PRODUCTION DE PROFESIONA DE LOS PERSONANDOS ES REFERENCIA CALERCIA Y A LAGIO DAZO DE SE SENDICIPOS EL DO PREPARCIONAS LO APRILA DE PROFESIONAS EL APRILA DEL MENTATO POR BARRON DE CONDE DE REPONDO DE LA MANISTA MEJERA DE CAMPACIÓN PAR ARRE SE EL ARREDITO DE BARRON DE CONDE DE REPONDO DE LA MASTINA DEPARTOMACIÓN DE PROFESIONAS EL APRILADORIO SENDICIPO DE LA MESTRA MEJERA DE LA MASTINA DE PROFESIONAS EL APRILADORIO DE PROFESIONAS EL APRI

DE ACUERDO AL PARRAPO AVTERIOK, EL TIBARO ESTABLECIDO PARA LA ENTRECA POR PARTE DE "EL PROVESDOR", SERÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A S (CINCO) DIAG HABILES.

INCLUSION OF REGISTROS SANTARIOS. EN LAS CIARES QUE PRESIDIEN INCLURALMENTO, "EL PROVEDIOR" DIBANTE, LA VICENCIA ESTE COMPIANTO DICINA SUCIDIA ESTECAMINATO DICINA SUCIDIA SUC

TODOS LOS GASTOS QUE SE CENEREN CON MOTIVO DEL CAME, CORRERAN POR CLENTA DE "EL PROVEZDOR", PREVA NOTIFICACIÓN DE "EL MISTITUTO".

"EL INSTITUTO" PODRÀ DAR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES QUE NO SEAN CAMIEADOS Y/O RECOLECTADOS Y APLICARÁA "EL PROYECTOR" LAS SANCIONES CORRESPONDENTES. - - -

METIONS AND THE LITTLE A METICAGE AND CONTROL OF LANGESTORMS OF CONTROL OF CHANGE OF C

INT. DOOD, IT CITED THE ME ANALYSIS CHANGES CHANGES OF PARTICIPATION OF THE ANALYSIS CHANGES C

IE DE DIRECTORI LA CONSCICAL EL ALMANTINO DE DE UN CON LA COMUNICACIÓN DE CONTRACA DE CONT

. ..

NOTAMOGRAM IN GRIEN MONGTORISE MERCHANICH MONGTORISE (1990-1990). AND CONTROLLED TO THE STATE OF THE STATE OF

A APPRINTED POR MATERIALE DE COMPANDATE DE LOS ESTISTOS ES COLLOS ESC. EXTRACES EN EL CONTRO AN MARIO DE CANADA COMPANDA DE CONTRO AN MARIO DE CONTRO CONTRO AN MARIO DE CONTRO CONTRO

SEPTIMA, CAME DE LOS BENES, "EL RISTITUTO" A TRAVES DE LOS ADMINISTRADICIRES DEL PRESENTE CINTIPATO EN LIUS DE EXCADRES, MAISS YOLA CODIZIONACIÓN DE CINTÍFICA, DE AUSTO PADEN SOLUCITAR MEDIMITE ÓPICA DO PAR CARRESE E EXTRIBACIÓN A CONTACTO FICHAL DESIGNADO PAR "EL PROYEDOR" EL CAME DE LOS BIRRES MET REESAMEN DEFECTOS O VIDIOS COLLICOS

BLADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DEL CÁLCILIO, AFLICACION Y SEGUIMENTO DE LAS DETUCCIONES.

ELETTICS CACCS *EL MATTHETO PERHATI SUNÀ A "EL PROMESIONE LOS CACTOS MO RECURRIQUES EM CILE MINI. INCURRIDA, REMARE LUE ESCOS ESIM MACAMBELES, ESTEM COMPRODUCOS Y SE RELACIONEM INFECTIMENTE CON EL PRESENTE MENTIMENTO JUNGOLO.

94

WE SERVICES IN THE THE THE STATE OF THE SERVICES IN THE SERVIC

WAY FACE OF MAN THE COMMAND TO CONTROL SECTION OF THE MAN THE MAN THE PROCESSOR AND THE COMMAND THE MAN THE MA

BOOGO DE LA GAMANÍA DE CAMPLANGUITO, EN EL JERUÉTO DE CAF EL METTURO Y PER ASÍ CINVERÍA A SES METERRAS, REMEIRA MANPIACA EL CALCALERA NE SES METERS EL RESUBIÉ CRAVILLO, EL CONSETE LA LA CIPACACIDEZ DE LA CARCALE CARCALERA DESCRIPACIONES DE LA CARCALERA DE LA COLCURETE LA LA CIPACACIDEZ DE LA PRESENTE ANDRE CARCALERA DE LA CARCALERA EL ADMINISTRADAR DE ESTE CONTRATO SOLUTIAN EN UN TENADO DO JAVICO A 30 (TERRITA) MÁS MATIBLES E MOSTERIORES (LANGISTICACIÓN DE LAMA-MESTRO O TENAMACIÓN DE MODER DE ESTE DISTRIMENTO ALIBIDOS, LA CUNEZACIÓN DE LA CAMANTA DE CLAMA-MESTRO AL ÁRIS CONTRATATE.

DÉCIMA TERCERA. EJECUCIÓN DE LA GASANTÍA DE CUMPLAMENTO: "EL NETITUTO" LLEVIRÁ A CABOLA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLAMENTO DEL CONTRATO CUANDO:

REAM CARRY, PRIAS COMPRIBEMENTS, DE CONCIDIONO CON LO ERRECCION DE CONTRIGUES DE LA L'ALENT POUR EN PERSAMENTAIN DES CONTRIGUES AND AUTORITÉ, ET L'ANCRET POUR DE L'ANCRET DE L'ALENT DE L DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO EN FRACCION el DEL RECLAMENTO DE LA TAMBSE", LA APLOACIÓN DE LA CARANTÍA DE CONFLIMENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OSLIGACIÓN GARÁNTIZADA.

E PLOCHAMINO PARA LA PRICACIÓN DE LA PERM CONNECICIÓN. ES DE 20 DAS MICHATES, UNIVEZ COURRIDA LA CAUSA, DUE 40 ORIGINA, EL PROCESMANTO DE SANCION CONSIDERADA EL PLAZO DE SIDÁN INSTRUMES PARA LA HOTERACIÓN DE LA PERM CONVENCIONA.

L) APRINCIACIÓN POR ATRIASO EN LA BITRECA DE BIBNES, CONSIDERADA LO SIGUIENTE: , LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARA POR CADA DIA DE ATRIASO POR LA LA ENTREGADA EN TIENDO CONTRETA DE CALCULARA POR CONTRETA DE PENALUZA ENTREGADA EN TRACADO EN LA BITRECA DE BIBNES, CONTRETA DA CONTRETA DE PENALUZA.

DICIAM CANTA, EDUCIDIAES, CON FINOMENTO EN LO DEPUESTO EN LOS AFFOLICOS SI BIS DE LA LEY DE ADDISCOMES, REFERMANTOS Y SERVOJOS DE ACROTOR PUBLICO Y SI DE SU BECUMENTO, LOS DEDUCIDARES SE PULIVAM CONFORME, LAC CAPISA, PODEDITAES Y CÁLCILOS PERSISTOS EN EL MUEDAL Y PARTIDOS. DE LOS TERMADOS Y CANDICIONES DEL MESTO I (DOS) DEL PRESENTE CIXTRATO

EL MONTO MÁXIMO DE APACACIÓN DE LAS DEDICCIONES NO PODRÁN SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APACAR EL PORCENTALE DE LA CARANTÍA DE CIAMPL MENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

CERLAM ESTA, TERMACIÓN APPORANA, ES CONTROMACIÓN CON LO SERVACION DE LOS APÉRCACOS À DE CEN-MANDRA Y PER QUE "ALANCE", EL MARTIDA FORDA DO RE POR TEMPORA AUTORIDADA, EL PRESENTE CAMPIANTO DE RECONSOLUCION DA MA SERTE "A UN RECONDO DE COSE ANTE, RECONTROMA DE RECONDA DE LOS ANTES APERCACIONAS DE CONTROMA DE LOS APERCACIONAS DE CONTROMA CONTROMA DE CONTROMA CONTROMA DE CONTROMA CONTROMA CONTROMA DE CONTROMA CONTROM

DESINA REPTINA. RESISSION ADMINISTRATIVA DEL CONTRACTO. "EL RETITUTO" FODON RESISSION Administrativariste y si recessada de resolución audio, requia di presistre contracto del ciucióner Administrativa energiado en culture a cuno de los suprestos que de lametra divinciativa also Lativativa energiada se señalan:

CONTROL DE MANDE, L'ANGENT ET CONTROL DE MANDE D

FF S F

INSTITUTOT LAS COMPENSE CON EL O LOS PACOS QUE TENSA QUE HACENLE POR CONCEPTO POR LA CUNTRATACIÓN DE LOS BIENES COLETA DE ESTE CONTRATO.

In CLARGO SE ROLLAND AND CONTRIBUSIONAL DISENSIONES EL MANGE, SI RECUMENTO CHE RINNAL

AL CANODO SE MANTEN AND CONTRIBUSIONAL DE ROCKETO AND CONTRIBUSION DE SELLIE

FRACARE E POR LA VARIONAL AND CANODO SE POR REPORT (AL CONTRIBUSION DE SELLIE

FRACARE E POR LA VARIONAL AND CANODO SE POR REPORT (AL CONTRIBUSION DE SELLIE

FRACARE POR LA VARIONAL CHESTO SE POR REPORT (AL CONTRIBUSION DE SELLIE

FRACALE POR LA VARIONAL CHESTO SE POR CONTRIBUSION POR CANODO SE LA

FRACALITATION DE PORT (AL CONTRIBUSION DE SELLIE

FRACALITATION DE PORT (AL CONTRIBUSION DE SELIE

FRACALITATION DE SEL

DECMA SEQUEDA: GARANTAS: "EL PROPEDIOP" SE OBJEA A ENTRECAZ A "EL BISTILIO" LA GARANTA QUE A CONTRIDUCIÓN. SE ROJEA.

"EL PROMETIONE" CHEIN CEUCHOCO A EHIRECHO A "EL JASTITOTO" LA POLIZA DE FANCA, EN LA SMISÓN DE CONTRUTOS, BLEIJAN EN CALLE PRANÇADO MANETO SE 10 PROJ. CAZONIA RENA HORRE DELEGICIÁN CAUNTESICA. CÓDICO POSTA, LIGITA, CUBIÁ DE EMICICA, APECANOCIO AL PORMATO CHE PARA TAL ETECTO SE PROFORMONIANO DICHA DIREMO. BE ETTE SERVENTE, SE OSECNAM EL PROCEDIACIO RENSOS PE EL ARIGADO JA EL AL LALES, PERMENDIA COLORIZACIONE DE LA PROCEDIA PE SE EL ALAGRA, POSTONAMIO CANAL DEL SE ESSONA CANAL LO RELA LALES AL EL PROCEDIA PER LA PROCEDIA PER LA PROCEDIA PER LA PROCEDIA DE LA PERMENDIA LO RELA LALES AL EL PROCEDIA PER LA PROCEDIA PER LA PROCEDIA PER LA PROCEDIA DE LA PERMENDIA LO RELA LA RELA LA PROCEDIA PER LA PROCEDIA PER LA PROCEDIA DE LA PROCEDIA PER PER LA PROCEDIA PER LA PROCEDIA PER LA PROCEDIA PER LA PROCEDIA PER PER LA PROCEDIA PER PER LA PROCEDIA PER LA PROCEDIA PER PER LA PROCEDIA PER LA PROCEDIA PER LA PROCEDIA PER PER LA PROCEDIA PER PER LA PROCEDIA PER

THE PROCESSION OF CONCESSION OF THE PROPERTY AND IN EXPONENTIAL ON ONE WITHOUT CONTROL OF THE PROPERTY OF THE

GERMA CERMA, MARKACHORE, AL COMPRIAN, CONCINEMARIO EL INCARCIPIO LOS SE EL ANGER? PARE EL SISCALAMENTO, CARRENTE CONTROLLA SE EL ANGER PARE EL SISCALAMENTO, CARRENTE POR CENTO ARRANDO EL MORRE SE ENCORRENTA MA ANDECA DE LAS CONTROLLAS CON

PRÓRIBOLAL JORNADO. SE POZIONA MOZBOJA PRÓRIBOLAL A PARO DE ESPRESA CORREMANDETE PAPARO POR DOLS IDRATICO ESCUS MANDRO DO POR CONCEL ATRIBUNDOS A MANDRO TRATOR TO DOLS AN DESERVA DE MEDIANDETE RACIDIANO DEL DETENHA EN EN CARRO MANDRO SE MENERO POR PROMEDIAR POR EL ESCUTARA LA MOZBOLO DE TRATOR DE MENERO PARA DE ANODO SE CITUALICIA Y EL MOZBOTO LOS SIMBERIOS DE LOS PORTUDOS DE TUBEZA MAYOR.

DÉDIA HOYELA. ISLACÍM LABOAL. "LAS PARTES" COMISEREN EN QUE "EL METITUTO", NO JUDIÇI DIS HINGAN OBLIGADO, DE CAUJETEL AGOSAL PARA COM EST ROMESDOM", NI PARA COM EST REQUIADORES DOS EL MESAS COMINIDE PARA EL QUAN LABORO DO DE PRESENTE INSTRUMENTO JUDIDO, TORA VEZ QUE DICE PERSONAL DEPRIOS ESCULISMANENTE DE "EL PROVISCION", CAMADIER MOTEOPACH A PRESENTE CONTRATO, DEBENÀ FOUMAULANSE MADIANTE COMPRIO Y POR ESPERTI MARIO DUE ETIA AUSCRITO PAR LOS SERVIDANES PÓRLICOS OLE LO HAVAN HICHO EN EL CONTRATO, OLIBENES LO SUSTRIVANO ESTERNÀ POLITARIOS PARKA ELLOS

WESTMAN, ADMINISTRACIÓN Y KERPICHONON, ESPA RESPONSABILIADO DE LOS ERRODRESS PRISLODES INDIVIDOS EL APANTADOS DE RECURRADADISTOS ES EL INSTITUTOS DE ESTE INSTITUMENTO JUNDODA, ADMINISTRAT Y 1650 POPO EL APANTADO DE RECURRADADISTO ES CHIENTOS DE CONTRADADO DE LA PENALINA Y EL TAMO PARRADO DE LA PENALINA Y EL TAMO PARRADO DE AL PETALINA DE LA TAMOSE? "IL PROVEDION" SE CIULIA A LIEDAR A "EL MISTITITO" DE CULCIONER RECHANCIÓN DE NOCIE LIGORIL O DE SEURIDIDO SOCIAL, QUE SEL PRESENTAN POR PARTE DE SUS TRABAJACIÓN, ANTE LAS AUTORIDADES CAMPETENTES. OR LO ANTENDA, NO SE COMMENSHAÑA Y EL REMINITO" COMO PARTOM, NI ANN LEASTITUTO, Y "EL PROMEDOR". EXPRESIMENTE LO STANE LUE L'ONLONGEN RESPONMENTATION DE CAMPATRE CHAI, PROCN, DE SEGURIONI SOCIU, L'ARCOMU DUE CIPA, ESPECIE, QUE EN SU ONCO PUDIENA LLEGAR À GENERANSE.

A JOANTIO SE PRESINAN MEDINE EXCHTO BLOW, CHITEMON LOS EXCHETO CHITEMOS BLOWING SE PRESINAN LE PRESENTE EXPLANENCIA MENEROLINA CARACTERIO MEDITO PLE PRESENTE PRESENTE PRESENTA LE PRESENT NESSAL PRAERA, CANELLOSA, EN CALADES PORENTO DIRANTE, LA VERSENA ROL RECENTE, EN SE ANTINOTO TEL RORGERO DE CONTRAD. EN SE ANTINOTO TO CONTRADA DE CONTRADA DE SE ANTINOTO CONTRADA DE SENDE, ENTRADA DE CONTRADA DE SENDE ANTINOTO CONTRADA DE CONTRADA DE PRESENTE INSTRUMENTO ANTINOT, CONTRADA DE LIMENSESTO POR LA VANSEY Y SU RECLAMENTO. B IR CASO DE QUE SE LLEFE, CASO UN PLEDO INSTITUCIONAL TEMPORA O PERMANENTE DE INCHOS SERVIDIONES PUBLICOS, TENDRÍ, CAMATERI DE ANAMENTEMADOR DEL CONTRATO LA PERSONA CRE LO SUSTITUYA EN EL CARGO ACALE, CRE ESO DESTANDO PIRAT YLL PERCTO.

M (CEAM TREEM, LIMBOOCH, 1991 A) M (TERRITICAN) C (ANALARAD) OF ERE METIMARIO JUSTO, MI CANA MAN TO MACALLOCATION OF THE TERRITICAN CONTROL OF THE TOTAL OF THE T VIREBAN KRUMEN. LEGALLOCK NE POLITE. YA KAMETE E GALLEN, KUENEKE SIPICIFAKETE PAN B. ENEMBANDO DE HASON EN MERONEKE POLITION OF TOOL HOUR EN AL MUHAN DE BLAVON AND DATON NO. EN MERONEKE HASON EN MERONEKEN YANG TOOLHOOF DE COMPOSITION ON FEDERAL ALALET FEDERAL DE PROCEDENT DE CONTROL ON FEDERAL ALALET FEDERAL DE PROCEDIALETTO CONTROL POLITION ON PROMETEN AND PROCEDENT DE PROCEDE

MEDO 1 (MA)

- MED 1 (M

HERON LECTION Y CEENACHTE CHEROUS THAT WHEN DE CHRISTON CONSCIPE THAT WE HERON CONTROL TO WHEN THE CHRISTON CONTROL ON WHEN OF CHARLES AND CHRISTON CONTROL ON WHEN OF CHARLES AND CHRISTON CHRI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170399

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





X

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

FECHA: 2017/11/0 HORA: 11:02:19 a.m

PAGINA:

No. CONTRATO: U170399

No. REQUISICION: 0990070040118HX32

ANEXO 1

: RELIABLE DE MEXICO, S. A. DE C. V.

PROVEEDOR R.F.C.

R.F.C. : RME -921204-514 No. PROVEEDOR: 00036013

DENTAL CONVENCIONAL DE: 3.2 X 4.1 CMC PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL AJACON 150 PELICULAS,

070 707 0496 02 01 AJACON 150 PELICULAS. Marca: AGFA

Procedencia: BELGICA RFC Fabricante: AHM -070608-2G7

COBERTURA:

098001150900

2,016

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$506,206.89

\$126,457.63

\$1,264,576.32

\$1,264,576.32

\$506,205.89

\$102,533.76 \$627.27

7.58

\$1,367,110.08

\$678.13

2,016

807

MAXIMO NETC

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO

NETO

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO

MAXIMA

MINIMA

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

DEMANDA

PRECIO

(₹

IMPORTE

IMPORTES CON LETRA:

MÁNIMO : QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 89/100 M.N. MÁXIMO : UN MILLONE DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.

Titular de la División de Bienes Terapéuticos Révisó: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz

DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170399

ANEXO 2 (DOS)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





LA-019GYR047-E49-2017



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



ANEXO 3 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TLC

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 060 Material de curación, 070 Material radiológico y 080 Material de laboratorio, para la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.

1.- Dependencias/Entidades requirentes (Contratos Abiertos).

A continuación se enlistan las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

(1:	
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
3	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
4	PETROLEOS MEXICANDS (DEATEN)
<u> </u>	SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN CENTE
6	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALID DUNITA DE SANIDAD NAVAL (SEMAR)
7	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CULTURA DE LA CALIFORNIA
8	SERVICIOS DE SALUD PIRUCA DEL DIFERMENTO
	TOTAL STATE OF THE PROPERTY OF
	CONTRACTOR OF SMILLION (CONTRACTOR)
74	INSTITUTO CHIHUAHUENCE DE CALTO
14	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLLEGA
	MOSTITUTO DE SALUD DEL ECTADO NO ALGUIDO
4.7	MISTITUTU MAJERNO INSANTA BELLEGE ST.
	THIN IS IS IN
16	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN LOS DE SALUD DE MICHOACAN
17	HOSPITAL DEL NIÑO MODELENES
70	SERVICIOS DE SALLID DE NAVADIT
12	SERVICIOS DE SALIID DE DAVACA
20	DERVICIOS ESTATAL FO DE ENTIDO DO CAMPA
	TENTIFICS DE SALUD DE SANTING POTOGÉ
44	SERVICIOS DE SALUD DE SINAI CA
25	SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TARASCO
	SECRETARIA DE SALUD VO P.D. CALLED DE TLANGOLA
20	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIVIDAD DE CIVI
25	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS/HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD SALUD CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS/HOSPITAL DE ESPECIALIDAD DE CIUDAD SALUD
27	HOSPITAL DE LA MUJER
28	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUERDO LICEAGA"

1

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS X



The state of the s	PARTICIPANTES
Num.	THE MENT OF MENTON SECTION OF MENTON
29	HOSPITAL INFANTIL DE MEACO Y ESEMES
30	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO
31	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO
32	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ
33	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSTO
	THE ALL CLOSE ALL DE DEDIATEIA
35	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA
36	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA
37	SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"
38	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIODAD VICTORIA

Así mismo, se establece que la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

2.- Descripción amplia y detallada de los bienes

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 060 Material de curación, 070 Material radiológico y 080 Material de laboratorio contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud emitidos por la Comisión Sector Salud, así como en el Cuadro Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Material de Curación, Cuadro Básico de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el anexo denominado "Requerimiento".

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Exclusivamente será necesaria la evaluación de las claves detalladas en el anexo denominado "Claves con Muestra" a las que se realizará una revisión técnico-sanitaria-documental e inspección física en las instalaciones del Instituto, para verificar por parte de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, la concordancia de estas con las especificaciones y metodologías de prueba que se encuentran contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplementos para encuentran contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplementos para Dispositivos Médicos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación), o en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas del Instituto Mexicano del Seguro Social y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y demás aplicables y de ser el caso la realización de pruebas de funcionalidad, por lo que es necesario que el licitante participante entregue al siguiente día hábil de la última Junta de Aclaraciones a esta Convocatoria en el Instituto lo siguiente:

 Escrito dirigido al Instituto en papel membretado con la razón social del licitante, a través del cual solicite la evaluación de la clave-marca y fabricante número de licitación pública que corresponda.

4



 La cantidad de muestras indicada en el anexo denominado "Claves con muestra", las cuales deberán ser de fabricación reciente, corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar y etiquetadas conforme lo establece la NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de remedios herbolarios.

Nota.- Las muestras entregadas por parte del licitante, se quedarán de retención en las instalaciones del instituto, por lo que no serán devueitas y servirán para su comparación con las entregadas por el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato.

- Certificado de calidad emitido por el fabricante y/o Titular del Registro Sanitario correspondiente al lote de las muestras entregadas que contenga la totalidad de las pruebas contenidas en la normatividad aplicable al producto (incluyendo la especificación y resultado)
- Copia legible del Registro Sanitario vigente o Prórroga vigente expedidos por la COFEPRIS o
- En caso de contar con Registro Sanitario que no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud y artículo 190 Bis adicionado al Reglamento de insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008, deberá presentar: Copia mismo adjuntando la totalidad de documentos anexos a la solicitud de prórroga del denominado "Autorizaciones, Certificados y Visitas" (FF-COFEPRIS-01) que tiene establecido

En la fecha de entrega el Instituto, expedirá constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas, que servirá como comprobante de entrega de las mismas. La falta de este documento en dichos términos y/o que no se hayan entregado 'la muestra de aquellas claves requeridas en el anexo denominado "Claves con muestra" es motivo de desechamiento de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.

La información antes requerida deberá presentaria en las instalaciones del Instituto, ubicada en Calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. O7760, Ciudad de México, teléfono 57473500 extensión 26121, teléfono directo 57546894, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 16:00 horas.

El resultado de la evaluación se dará a conocer a la Coordinación de Control del Abasto, previo a la emisión del fallo.

Para las claves no detalladas en el Anexo denominado "Claves con muestra", no será necesaria la presentación de muestras, sujetándose a la evaluación de los documentos requeridos en el apartado de términos y condiciones.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES)

La primera entrega de las claves, se realizará de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual la Institución requirente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



notifique la solicitud de bienes, a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, realizándose la entrega a partir del 2 de enero de 2018, las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades de cada Institución.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) POBALINES)

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

5.1 Cumplimiento de normas

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente NOM-241-SSA1-2012 y NOM-137-SSA1-2008, así como con las especificaciones técnicas del fabricante, de técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizaran pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES)

Para las claves de los grupos **060 Material de curación, 070 Material radiológico y 080 Material de laboratorio**, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

S ph



6.1 Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 14 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del insumo
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
- 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;

2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario,

3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la

- 6.2 En caso de que los bienes ofertados se encuentren señalados en el ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de Insumos para la Salud considerados como Bajo Riesgo para efectos de obtención de registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como Insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, se deberá presentar:
 - Documentación que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el Anexo denominado "REQUERIMIENTO" (etiqueta, definida como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos), y;
 - Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.
- 6.3 En el caso de bienes que conforme al Transitorio Segundo del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención de riesgos sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características





propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario 2011 INSUMOS DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DE REGISTRO SANITARIO y que debieron solicitar el registro sanitario antes del 31 de diciembre de 2016.

- i. Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 14 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes al registro sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
- ii. En caso de que la solicitud de Registro Sanitario se encuentre en trámite, deberá presentar:
 - 1.- Copia simple legible de la solicitud de Registro Sanitario sometido ante la COFEPRIS, con fecha de hasta el 31 de diciembre de 2016;
 - 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de solicitud de Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
 - 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de solicitud del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.4 Licencias y Avisos

- **6.4.1.** En caso de que el licitante <u>no</u> sea el titular del Registro Sanitario u oferte bienes que no requieren Registro Sanitario:
 - Aviso de Funcionamiento.
 - Aviso de Responsable Sanitario.
 - 6.4.2. En caso de que el licitante sea el titular del Registro Sanitario:
 - Aviso de funcionamiento y aviso de responsable Sanitario.
- 6.5 Carta de Respaldo. En caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, deberán proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.





En el caso de bienes que no requieren registro sanitario deberán proporcionar carta del fabricante, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

6.6 Acuse de recibo de las muestras.

El licitante deberá entregar copia del acuse de recibo emitido por personal de la COCTI de las muestras y documentación de aquellos números de claves que se indican en el Anexo denominado "Claves con Muestra".

6.7 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES)

En caso de que la cédula descriptiva del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del Registros Sanitarios vigente autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

Para los bienes que no requieren registro sanitario deberán integrar etiqueta, definida como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberán exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos.

7 Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8 Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.









9 Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES) 9.1 Plazo y lugar de entrega.

La claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega" y "Lugares de entrega y pago IMSS".

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, ordenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección





electrónica (http://sai.imss.gob.mx) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o llamada

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los

Duplicidad en la emisión.

Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.

Terminación anticipada del contrato.

Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos

Problemas técnicos del sistema que emite la orden.

Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la





División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Material de Curación, Cuadro Básico de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Curación, Cuadro Básico del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

 Orden de Reposición o remisión, pedido, orden de suministro,. en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.





En su caso, copia del programa de entregas.

 Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).

Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho
o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no
podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo
aplica para bienes terapéuticos).

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Instituciones participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

 Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 digitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el anexo denominado "Condiciones de Entrega".

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS":

o Metas médicas

10 Abastecimiento Simultaneo (4.18.4 h) POBALINES)

Para los casos en que se determine realizar abastecimiento simultaneo en apego a lo dispuesto en los artículo 29 fracción XII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 59 de su Reglamento, es necesario considerar lo señalado en este último precepto:

"En la convocatoria a la licitación pública indicarán el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los rangos en cantidades o porcentajes de los bienes o servicios que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición ganadora;

Al licitante cuya proposición haya sido seleccionada en primer lugar se le adjudicará el contrato por una cantidad igual o superior al cuarenta por ciento de los requerimientos, conforme al precio de su proposición, salvo que haya ofrecido una cantidad inferior;

"ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A pb



La asignación por el porcentaje que reste después de aplicar lo dispuesto en la fracción anterior, se hará conforme al orden de evaluación, a los licitantes cuyos precios se encuentren dentro del rango indicado por la convocante, conforme a la fracción I de este artículo, y

Si alguna cantidad queda pendiente de asignación, según se precise en la convocatoria a la licitación pública, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en la convocatoria a la licitación pública, el cual no podrá exceder el porcentaje indicado en la fracción l de este artículo, y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad."

En este sentido y en apego a lo antes señalado se determina lo siguiente:

Con Precio Máximo de Referencia

del margen del 2 %	60%	40%	IMSS ISSSTE PEMEX
Numero de ofertas economicas dentra	FRIMER LUGAR	SECUNDO LUGAR	(SELECTED

El resto de las Dependencias y Entidades requirentes atendiendo a que existe proveeduría suficiente que pueda cubrir la demanda estimada, una fuente de abastecimiento, para lo cual se deberá considerar lo señalado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

11 Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a. Penas Convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

 Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.











Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.

• El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

 La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51

de la LAAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar segulmiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

b. Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará las deducciones en los siguientes casos:

Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado. PARA EL IMSS	10% del valor total de los blenes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los blenes pendientes de canje o recolección.
Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los Insumos entregados. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra. 10% del monto total de los bienes no entregados	Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra. Al día 20 se aplicará el 10% del valor por lo bienes no entregados.







En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

12. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 POBALINES)

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta acepta responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

13. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

13.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y



P)



se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

13.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

13.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES)

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

1

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carra





compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

14. Pago (4.18.6 POBALINES)

Se efectuará los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Lugares y Condiciones y Requisitos de pago".

15. Anticipos (4.19 POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

16. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud,
- Coordinador Técnico de Control de Insumos.
- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

17. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES)

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el anexo denominado "Administradores de Contrato".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en obligaciones, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.





18. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad

19. Otras condiciones

19.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo

Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes

> ANEXOS **DIVISION DE CONTRATOS**



mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.

El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Inclusión de Registros Sanitarios 19.2

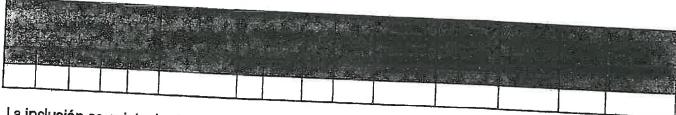
Para aquellas claves que presenten incumplimiento, el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a los adjudicados debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Los solicitados en los requisitos técnicos que se establezcan en los Términos y Condiciones.
- Escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario adjudicado que genera la imposibilidad de entrega.
- Formato de inclusión de Registro Sanitario.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el origen de los bienes conforme al procedimiento en el cual resulte adjudicado.





Formado de inclusión de Registro Sanitario



La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, por lo que no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición. Para considerar que la inclusión puede ser susceptible de ser analizada debe existir un incumplimiento durante el mes en que se lleve a cabo la solicitud o el mes

La solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante el Representante de los Administradores del Contrato que en el caso del IMSS es la Coordinación de Control de Abasto y para el resto de las Dependencias y Entidades requirentes ante el administrador del contrato; dichas solicitudes no Implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

19.3 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.







En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

PARA EL IMSS

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Personal que designen para tal efecto.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envio del expediente al Área Contratante."

María del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto

reto Olmos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Autoriza

Valida

Ana Laura Montes de Roca Chéreno Titular de la División de Planeación de Blenes Terapéuticos



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

LA-019GYR047-E49-2017

PARA EL IMSS HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

DULLI OTTOK Y AUTHORY AGUASCALJENTES	PROPERTY OF THE PROPERTY OF	
The state of the s	Aunacen	FUGARDS CAGG
	VIII VIIII VIII NOTO	Description de Procupitante de
	Cludad	Alameda No. 704 Colonia del Trabaj
7411 6411-0-1	C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	C.P. 20180 Aguascalientes Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Deleverences, Age.	-
	Distriction of the property of	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	Lazaro Cárdenas No. 3035	Calz. Cuguhtémoc No. 200 Col Autorit
	Frante France Management	C. P. 21280 Mayler P. C. No. 300 Col. Aviació
AJA CALIFORNIA SUR	C. P. 21600 Mexicali. B. C. N.	C. P. 21230 Mexicali, B. C. N. Col. Aviació
AND ADMININIA BUR	Amacen	
	Calle Cupulitérane : Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Brogacione Calle Madero No. 315 entre Manuellidad y Brogacione
	Calle Cuaulitémoc y Carranza No. 2415 Col. La Ringonada G. P. 28040	Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegi Militar
	La Paz, B. C. S.	Militar - Militar
	Let Paz, B. C. S.	Col. Esterito C. P. 23020
		Con Decetion C. P. 23020
	Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N -	
	Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro	
(A) the second s	Bc Bc Regro Negro	
AMPECHE	Alexander	The state of the s
	Almacen Delegacional	Departamento de Presumo
	CAUE NUEVA ANI CAMPAN COLOR	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Rrogacione Av. López mateos s/n. esp. Telemontos
OAHUILA	The second of the country of the cou	Av. López mateos s/n. esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000. Campache
-wringhy	Talking Call	C.P. 24000, Campeche, camp.
	Carretera Antique Antique	Denogramanto de De
	Carreters Antigus Arteaga y Libramiento	Blvd. Venustiano Carranto Concamindad y Erogacione
DLIMA	1 Cor. 43013 Artegos Conh	Bicheverria Alvarez Colonia La Salle C.P. 25281 Saltillo, Coah.
	AMERICEN The land of the land	
		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Calle Zaragoza No. 62 Col
	Col. La Alta Vala	Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Collma, Col.
	Cluded Ville de Alvana C. P. 28987	Colima, Col. CP. 2800
Hapas	Ciudad Villa de Álvarez Colime, Col.	
	AHDROCK BALANCIANAL M	Dengitiomanto de Dec
•	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	CAMBULE IDENTIFICATION CAMBUS SA	Carretera Costera y Anilio Periférico s/
ZIADAO.	Tapachula, Chis.	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
Hapas	A Section of the contract of t	
	Contract of the second	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	LULIETTEY.	Carreton Contenting Contenting y Emperiore
	CELLER TUXUS GULLETTOTE CON CHICAGON	Carretera Custera y Anillo Periferico s/
		Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
IHUAHUA	Tuxtia Gutiérrez, Chiapas	, and with
MUNHUA		
	Primade Delegacional	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Av. Universidad No 1101 Coloridad
	TAYOUR DE SONE DANN MAN NA	Av Impressided No deputesto, Contabilidad y Eroparlond
		Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 3100
URANGO		California, Chift.
	Almacen	
		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Calle Juérez No 104 Sur 1er. Pico. Zono Contabilidad y Erogacione
	Colomic NIII	Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Gentro C.P.3400 Durango, Dgo.
	Colonia 15 de Octubre C.P. 34285	Durango, Dgo.
JANAJUATO	Durango, Deo.	Section 10 100
	Almacén Delegation	
27	Calle España Esq. Calle Suncto	Departemento de Presupuesto Carallilli
		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Bivá. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los insurgente s/n
	León, Gto. Paraísos C. P. 37320	s/n
	ייפחויי ממטי	
JERRERO		Tallalance
	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N	l Tel. 01 477 717 Exercises
	Frente a la Panis Av. Kuiz Cortines S/N	Denarramento de Deservi
	Frente a la Escuela de Sociales Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
	THE PROPERTY AND ADDRESS OF	Contro Acapulco, Gro. Co Bosso
	C.P. 39610 Acaptico, Gro.	i c.r. c.r. c.r. 34800









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE INTIREGA Almacén Delegacional Calle Arboleda no.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
IDALGO	Almacen Delegacional Calle Alboreda III.	Prolongación. Av. Madero No. 407
	115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
	Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
ALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur	Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col.
	No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P.	Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
	45600 Tlaquepaque, Jal.	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso
STADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 printer piso
	Abastecimiento y Equipamiento Poniente	Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de
	146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Codigo i	Naucalpan Edor Méx.
	Postal 02300 Delegación Arcapotenico,	
	Distrito	CHAIL COLL IN DESCRIPTION FOR
STADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq.
SIRDO DE MANACO I OILLEI	Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km.	Miguel Hidalgo y Costilla, Coi. Centro, Toluca, Méx. C.P.
	4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La	50000
	Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P.	
	52140	
	Almacén Delegacional Manuel Pérez	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente
KICHOACAN	Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col.	Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
	Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia,	
	Michoacán Coordinación de Abastecimiento y	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
ORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av.	Riv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000
	Equipamiento - Almacen Delegacional Av.	Col. Centro Cuernavaca Morelos
	Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col.	Con central carrier
	Cuauhnauac código Postal 62430	i.
	Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col.	Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra
37.0	Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Caizada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Play Jumpero Servi
	<u> </u>	C, P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
MOEAO FEOM	No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260	Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P., 64000
	Monterrey, N.L.	Monterrey, N.L.
	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
DAXACA	3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160	Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000
		Osyaca, Oax.
	Xoxocotlan, Oax. Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
PUEBLA	Almacen Delegacional Calle 3 de Pebrero	Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
	Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan	Calle 4 Horse Horse and an annual state of the state of t
	C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av.	Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 7603
•	Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro,	-Querétaro, QRO.
	Qro Código Postal 76130	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroc
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-	
201111111111111111111111111111111111111	Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003	de Chaputtepec No. 2 Oriente, Con Centro Car. 7700
	Chetumal Ouintana Roo	Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
SAN LUIS PUTUSI	100-111 Fraccionamiento Hogares	Cuauntemoc 255 Colonia Moderna C.F. 70270 San Be
	Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí,	Potosí, S.L.P.
	CI.P.	
	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
SINALOA	No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P.	
	NO. 3755 PER, COL HIMUSUIAN SI TERMINO C. 1.	
•	80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y	<u> </u>
	9920476 Culiacan, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo	
	y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd.	Cd. Obregón, Son.
	Obregón, Son.	
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq.	
	Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código	Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1 de Mayo C. 1. 001
	postal 86032	Villahermosa, 120.
MANAGE VINAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P	. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacio
TAMAULIPAS	87028 Cd. Victoria, Tamps.	Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo Los
	B/UZO Cu. Victoria, Famps.	Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120
		Victoria Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico	
	Nacional s/n San Diego Metepec C. F	Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. F. 90000 Flaxe
	90110 Tlaxcala, Tlx.	

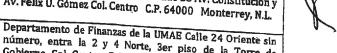


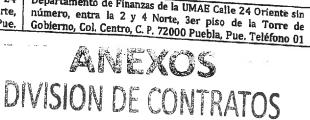




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACIONA / O UMAI: VERACRUZ NORTE	LUGAR DE ENTREGA	1 (1200) (130)
* ENGLASE HORTE	Almacén Delegacional de Pierre	LUGAR DE PAGO
	Terapéuticos Carret, Veracraral a Postanda	The Land de Presupuesto, Contabilidad y Erneagion
	No 4.5 Col. Vista Alegre C D 0420F Dans	Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ve
Y EDD A CIDITY OF THE	Tiger vin Aelachiz	\$
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av.	
	Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion Sur 10 No. 127 Altos C.P. 94200 Computer de la contabilidad y Erogacion
	Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegational Call Alexandre	
	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
·	127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Méric
ZACATECAS	Above to the total	Yuc. Yuc.
	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion Avenida Restauradores No. 3, Col. December 1981
	S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col.	Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federa C.P. 98600 Guadalune. Zac
	Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas.	C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO		
FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz.	Jefatura de Diaparation Di
	Yallejo D/5 Col. Masdalena de los Cellusa	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D Av. Instituto Politécnico Necional No.
	Coulgo Fuscal 07/60 delegación Cuctorio A	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdale de las Salinas Código Postel 07750 de la Salinas Código Postel 07750 de las Salinas Código Postel 07750 de la Salinas C
DELEGACIÓN SUR DISTRITO		de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo
DEFENACION SOK DISTRILO	Almacén delegacional Sur del DE Col-	Madero
FEDERAL	Tarrett 0/3, LOI, Mardalana da las Caliana	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad
	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760	Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esqui eje 5 Sur, Colonia El Triunfo. Delegario de la Viga No. 1174, Esqui
	Méx, D.F.	eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la MAR N.	09430, México, D.F.
TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd, Revolución No.	Departamento de Ringueso de la se
	2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah	No. 2650 Ote, Col. Torreón Isradía C.P. Part and Revoluci
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES		No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coa
No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat, de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo Lóp Mateos esq. Paseo de los Insurgerationes
	1 *** *** ******* CHECADOD DOP Calla Chasta - f	Materos are Pares de la UMAE Blvd. Adolfo Lóp
HOSPITAL DE GINECO	Con bus Paraisos (C.P. 37320 Take Can	Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraís C. P. 37320 León, Gto.
PEDIATRÍA No. 48 LEÓN,	number de la limar Dago de la	Donasta with the control of the cont
GUANAJUATO	manipentes s/n Francillos Domingo C n	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de la Insurgentes s/n Frace Los Perror.
LOCATAJOATO	1 0/326 Leon. Gro.	Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto
HOSPITAL DE PEDIATRÍA	Mat. de Curación en Almacen de la UMAE	Leon, Gu
OBLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 735 Col.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisar Domínguez No. 735 Col Indones de la UMAE Calle Belisar
	Independencia Comer Ville No. 735 Col.	Domínguez No. 735 Col. Independencia Carre Belisar
	Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO	Met de C	
DESTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisar Domínguez No. 771 Col Indonesia
The state of the s	Offic Bellsario Dominous No. 771 C.	Dominguez No. 771 Call all UMAE Calle Belisari
	I MOSPERMENCIA-UNISTRE C D 44645	Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 4434 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Guadalajara, [a].	Guanajara, jai.
BLATOS JALISCO	Mat, de Curación en Almacén de la UMAE	
ALATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisari Domínguez No. 1000 Col Indonesia
	Independencia Sector Libertad C. P. 44349	Dominguez No. 1000 Col. Independencia Control Bensari
	Tel. 0133 36 68 20 00 E- 242-	Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad P. 44349 Guadalajara, Jal.
	Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	
RAUMATOLOGIA LOMAS	U Guardia(4) 2. 12(.	
ERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Financia .*
	Dependence in the contract of	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verde S/N, Col. Exciidos del Oro Neverla
	Or Cor exelidos del Dro Maugolinan >	C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
OSPITAL DE CAPTION O S		/
OSPITAL DE CARDIOLOGÍA	Almacen de la UMAF Av. Lincoln C./N. F.	/
ONTERREY, N.L.	Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/I Esq. Enf. Ma. De lesús Candia Mandago (1984)
0.000	Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.F. 64730 Monterrey, N.L.
OSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almarén de la INATA	64730 Monterrett N. I. Mendoza Col. Valle Verde C.F.
ONTERREY, N.L.	W Arra Friday at Ave. Abraham Lincoln	Departamento de Finance I
	y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva	Lincoln v Ave Fidel Vallande 25 Ave. Abrahan
OSPITAL DE TRAUMATOLOGIA		Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelo. C.P. 64320 Monterrey, N.L.
ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15	Ponestructure, N.L.
The state of the s	de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc j Juan Ignacio Ramón Zona Centro C. P. (1992)
OSPITAL DE GINECO	Monterrey, N.L.	Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey N.L.
STETDICIA MONTH	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.	N.L. Monterrey
BSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro, C. R. 64000
	Monterrey, N.L.	Av. Félix U. Gómez Col. Centro Con Av. Constitución v
DSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén a Com	Monterrey, N.L.
	Oriento sim de la UMAE Calle 24	Departamento do Electrica
	Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte,	número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de
		TYPERINANT, CHILD IS A TO A BI
	Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue,	Gobierno Col Contro Co Norte, 3er piso de la Torre de





Puebla, Pue.



DIRECCIÓN L ¿ ADMINISTRACIÓ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓ COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABAST

NČ NČ TO	MSS
Ń	MSS

	EDGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DELEGACION Y/O UMAI:	146 of 222 2424520 a la linea 29.	222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de
	Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30	8:00 a 13:30 horas.
	l l	
	oras. Almacén de la UMAE Diagonal Defensores	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores
	Almacén de la UMAE Diagonal Delensores	de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140
COMORDIA DITEDIA DITE	le la República esquina 6 Poniente Col.	D -3.1- Date
<i>I</i>		do Finanças de la IIMAE Prol. Higaigo y
OSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la 85130 Cd. Obregón, Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón,
opprobly collods	Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella	•
0. # CD1 CD2 1	Fight C D R5130 Cd Obregon, Son.	Son. Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc
	Almania do la IIMAR Calle Cuauhtémoc s/n-1	s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P.
Mar I sales	Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando	
Digital Control	Lagran C P 01897 Veracruz, Ver.	91897 Veracruz, Ver. Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No.
	Almacén de la HMAE Calle 34 X 41 No. 439	Departamento de Finanzas de la Industrial El Palmito C.P. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P.
OSPITAL DE LOS MONTENETE	Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El	439 Ex terrenos El reinx con mados de Finanzas y Sistemas
UCATÁN :	Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas
Į !	Paimito C.F. 97 130 Merida, 1 and	
j		de la UMAB Ter, FISO del Hospitato Politécnico Nacional Col. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col.
		Magdalena de las Salinas Delegación dustavo A. Magdalena
	1 6 Almanda da	de Einangas y Sistemas de la UMAE Tel. Fiso
IOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almacén de Traumatología y Almacén de	
OPTOPEDIA MAGDALENA DE	Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av.	
OKIOI DDEL MALES	Luciana Politácnico Nacional, Lui-	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
W2 2WTHVP	Mandalana de las Salinas Delegación	
•	A Madero C P. 07760, Mex. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Allerton de Terania Fisica AV. Instituto	l
ORTOPEDIA MAGDALENA DE	D-144 aming Nacional 1300 COL Maguateria	I T THE BOILEACHICO NACIONAL COL MARGINETIA DE 183 DAMES
ORTOPEDIA MAGDALLION DE	de las Salinas Delegación Gustavo A.	1 - 1 - 14 Custorio A Madero L.P. U//DV MEA Dil
AS SALINAS	Madago C D 07760 Mex. U.F	Delegación Gustavo A. Madero del Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital
THE PARTY OF A PARTY O	Almanda Macrital de Especialidades de la	de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Calla Copia y 7aachila S/N. Col. La Raza C.F.	de Especialidades de la Raza Carle Seris y Addentis D.F.
LA RAZA	02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.	La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
1	En el Almacén y Farmacia localizados en el	
	En el Almacen y Farmacia iocamento	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Sótano Altracón Material de Curación y	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA	Almacén: Material de Curación y	I all the state of
RAZA	Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica	I a . Marianal I a Raza, SHO eli Alitumo valertano
MAGO	No 2 Contro Médico Nacional La Raza, Situ	S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
	on Antonio Valeriano S/N Col. La Raza,	
	Delegación Atrophotzalco, Mex, U.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta
HOSPITAL GENERAL DEL	Allerda de Material de Curación y	
HOSPITAL GENERAL DEL	n distante y Almacén de Infectologia	Barbara Madico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N.
CENTRO MEDICO LA RAZA	Atmacks de la HMAR HOSDICAL GENERAL GEL	Delegación Atzcapotzaico
	l carrera Mádico Nacional La Kaza Av.	Dad. 114. /
	Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza	C.P. 02990 Méx, D.F.
1	pologogian Atrespotation, Mex. U.F.	Cistamon Hospital Ginen
	Almacén de Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo
HOSPITAL LUIS CASTELAZO	Especialidad, Hospital de Ginecología y	
AYALA GINECOLOGÍA Y	Especialidad, Hospital de dificultada No. 289	
OBSTETRICIA GINECO 4	Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289	D.F.
ODSI MI INCOMA	Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P.	
	1 04 000 helegación Alvaro Ubregui, Mex. Dir	de Finanças sito en 3er. Piso P del Hospita
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO	Tarington do Unidad Medica de Aus	GAN Gielo VVI Av Chauhtémoc No. 330 Co
	Generalidad Hospital de Uncologia de	t de oncorogas de la company de la la company de la compan
XXI	c Médico Nacional 51210 AAJ AV	, Doctores
	l combetance No. 330 Col. Doctores	S 3:00 a lab 20
	Dalamaian Cusubtamoc . C.P. 05/20 Mexico	', }
	D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la	a
2	D.F. Planta Daja der paus es mann	Land Company of the C
	Unidad Almacén de la Unidad Médica de Alt	a Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidade
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacen de la Ullidad Medica de Ma	The state of the s
SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Especialidade	
September 1 man	l c Mádico Nacional SIEIO AAI A	V, 550 Con 2000000000000000000000000000000000000
	Cucultámos No. 330. Planta Baja Co	74-
	Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegació	781
	Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegació Cuauhtémoc Clave Presupuest	ai
	Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegació	A THEAT AN Cucuhtémos N

4/5





The Market of the Control of the Con		
DI LEGACIÓN 1/0 UMAE SIGLO XXI	LUGAR DL ENTREGA	
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO	Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Delegación Cuauhtémoc
XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	330 Planta Baja, Col. Doctores, México. D. F. Ch. 06720
Almacén de Programas Especiales y red fría	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Míguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Míguel Hidalgo.





K

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAI CUAUNTE MOC	M. Itie. Verdeim Coulle 44.		Manifest and		
CUABITÉMOC	Tarionica Clinno Lopez	Administracions del CECOSAM Cuacitatimos	55-41-12-24.	of lominase hotmal com	
		Continuentos			CE-DSAM CUAUNTÉMOC
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAN				1	Ubicado en Enrique González Martinez No. 131 Col. Santa María la Rivera, C.P. 06400, Ciudad d
IZTAPALAPA	C. Lucia Blancas Cortes.	Administraciona del CECOSAM	56-94-16-60.		México, Tel. 55-41-12-24.
	1	Iztapalapa	31-20-00.	lucwbc1@holmail.com	CECOSAM ETAPALAPA
		1	1	1	Ubicado en Guerra de Raforma s/n, Col. Leyes d
SERVICIOS. DE ATENCIÓN PSÍQUIÁTRICA/ CECOSAN	C. Miguel Dario Gutiérrez	Administration of the second			Incidental Sa. Sección, Delegi, Istanziana C o con-
ZACATENCO	Rojas	Administrador del CECOSAM Zacatenco	55-86-02-59.	midaguro@hptmail.com	Chided de Mérico. CECOSAM ZACATENCO
	1	Tarable R.O.	ł		Ubicado en Huanuco No. 329 Esq. Av. Ticomán,
	1	1		1	("CHUCINES! ESCADARO, Dalor & 4 14-1 C.D.
		1		i	07360, Cludad de México, Tel. 55-86-02-59.
NSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO	L.C. ALEJANDRO ALATORRE				
CHAVEZ	HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS	5579 0846	alejandro.sistome@cardiologia.org.mx	DOMESTIC
MER IN		MATERIALES		Mar. Store South	DOMICILIO JUAN BADIÁNO NO. 1, COLONIA
MSS/Delegación Aguescalientes	LAE JUAN MERCADO	COORDINADOR DE	at 242 a au		SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, CODIGO POSTAL 14080, CIUDAD DE MÉXICO
	ORTEGA	ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.marcadeo@imss:gob,mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD.
MSS/Delegación Baja California Norté		P. INTERCHANCE OF THE	1		INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES.
And Anna Santon and Chimpeters (40156	Lic. Victor Manuel	Jefe de Servicios	(686) 564-7730		IAGS.
MSS/Delegación Baja California Sur	Clemente Galván	Administrativos	10001 3047730	victor.clemente@imss.gob.ma	Caiz. Cuauhtémoc No. 800, Col. Aviación C.F
The state of the s	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de	612 12 2 7291	I de la companya de l	121250, Mexicali, Bata California
		Abastecimiento y		luis duartell@imss.gob.mx	cuauhtemoc y carranzas #2415, colonia la
	1	Equipamiento Delegacional	1		rinconada, c.p. 23040
ASS/Delegración Campeche	ING CERNICATION		1	1	
	ING. FERNANDO JAVIER	TITULAR DE LA	019818112421	fernando.virgillo@imss.gob.mx	
	VIRGILIO ROMERO	COORDINACIÓN DE		KW. 203 Ginnesding transfer	CALLE NUEVA DEL SEGURD SOCIAL, S/N, CO
	i	ABASTECIMIENTO Y	1		CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE
ISS/Delegasión Chlapas	Lic. Fernando Cancino	EOLHPAMIENTO			CAMPECHE, CAMP.
	Pascacio	Coordinador de	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	I lbananda eta 6.
		Abastecimiento y			Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque
ISS/Delegención Chihushias	LSCA, NORBERTO	TITULAR DE LA			Industrial los mangos. C.P. 20796, tapachula
	MONARREZ MENDEZ	COORDINACIÓN DE	01-614-413-1102	norberto.monarrex@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SAN
-a,			1		ROSA NO. 21, COL NOMBRE DE DIOS.
Delegación Coshulla		ABASTECIMIENTO Y EOURAMENTO	ł	1	C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
ne le Berchou Costituita	FELIPE DE JESÚS GUERRA	TITULAR DE LA	544 445 5555		J-1110 CHINDARUM, CHIN,
	CANTU	COORDINACIÓN DE	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFR
		ABASTECIMIENTO Y	1		OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUIL
ISS/Delegación Colima		FOLIPAMIENTO			C.P. 25950
	Lic. Luis Enrique Mendoze	Titular de la Jafatura de	01-812-812-6950		
	Flores	Servicios Administrativos	or orr-par-oppy	entique.mendoza@imss.gop.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZ
SS/Delegación DF Norte	Mars In All A Co.				NO. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CHIDAD
		Coordinador de	5752-3033		LVILLA DE ALVAREZ COLIMA COL
		Abastecimiento y			Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 6
		Equipamiento Delegacional	1	1	Col. Magdelena de las Salinas, Del. Gustavo
SS/Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna	Tierday de la decision			Madero C.P.07760, Culdad de México.
	A.a., I	Tituler de la Jefatura de	56 34 72 20 56349910	devid.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Cludad de México, Co
SS/Delega cián Durango		Servicios Administrativos	ext. 27601		El triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Cludar
SS/DEMBER CIGN DURANGO	ING. SALVADOR CHÁIDEZ	COORDINADOR DE	64674777		de México.
	I APPROACE A STORE THE	ABASTECIMIENTO Y	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/M,
		EQUIPAMIENTO			COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 34285
SS/Delegación Guanajusto					/ 200
·	JUSE FRANCISCO MENDOZA	COORDINADOR DE	477-77B-0980	Anna 1 · · · · · ·	
	MARTINEZ	ABASTECIMIENTO Y	777720-0000	lose mendozamant@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD OPEZ
		EQUIPAMIENTO			MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISC
SS/Delega ción Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO	DELEGACIONAL			C.P. 87320, LEÓN GTO.
	DOMAS CO.	ENCARGADO DE LA	01-744-4838-389	carlos.muclo@imss.gob.mx	
		CODRDINACIÓN DE			ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTIN
		ABASTECIMIENTO Y			S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P.
S/Delegación Hidalgo	UC. OLIVIA-RAMIREZ	EOLIPAMIENTO			89610, ACAPULCO GRO.
	LIPRAL (ALIENTA	ENCARGADA DE LA	01-771-7140-399	olivia.ramirezh@imss.gob.mx	Al MARCEN DE PER CONTRACTOR
[COORDINACIÓN DE			ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLED
S/Delegación Jalisco		ABASTECIMIENTO Y			LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL L
PALABLE CLOU 19/200		EOLIPAMIENTO COORDINADOR DE	(20)		PAZ, C.P. 42080, PACHLICA HIDALGO.
	CASTILLO	ABASTECIMIENTO	(83)32831240 ext.	armando.villarres @imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
	LIVAIACI2CO TAALEK	COODINACIÓN DE	80100 5858 2597		
		ABASTECIMIENTO Y		francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL FRACCIONAMIENTO
E Marie and a second		EQUIPAMIENTO	<u>'</u>		INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE
	uc. Vanessa gabriela j	TITULAR DE LA	722 2321664		UUAREZ, EDO DE NAÉV
ľ		COORDINACIÓN DE		vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPECKM 45 BARRIE
		ABASTECIMIENTO Y	1		DEL ESPIRITU SANTO COL LA MICHOACANA
VDelegación Michosoln	IC CARLOS DE DE	CLIPAMIENTO			METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
ľ	CARLOS REYNALDO		01-499-312-3618		
ľ		ABASTECIMIENTO Y		sarlos,maciel@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ
		QUIPAMIENTO			CORONADO ESQ. SANSÓN FLORES NO. 200
					COL, INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58200
5/Delegación Morelos					A A Charles and
3,		ITULAR DE LA	01-777-312-3414	1 0	MORELIA MICHOACÁN
3,	PALMA	COORDINACIÓN DE	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE
5/Delega ción Moreles	PALMA		01-777-912-9414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ACMETIA MICHOAFAN ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESC., AV. CENTRAL 1201, COL. RICAR RICORE MICON, C.P. 62450, DUERNAVACA MORBELL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Average State of the state of t				gui.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72,
/Delegación Navarit		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y			COL OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT.
/Delegación Nuevo León		ECUIPAMIENTO Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	oren control of the c	Almacen delegacional, manuel I. Berragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l.
/Delegación Oaxece		Titular de la Coordinación de Abastacimiento y	01-951-5171-515	III III III III III III III III III II	Almacén Delegacional, Blvd. Guadatupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoyocotlan, Oax.
/Delegación Puebla	LIC JORGE ALFONSO RUÍZ	Equipamiento TITULAR DE LA JEFATURA DE		orgerulzt@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
	ROMERD	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR DE LA JEFATURA DE	69090 01-442-211-23-01	emilio.diazf@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
/Delegación Querétaro		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		ose, martinezeg@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col.
/Delegación Quíntana Roo	José Andres Martínez Aguilar	ABASTECIMIENTO Y			Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS
s/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-98	hector.delaloza@imss.gob.mx	CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN,
S/Delegación Sinsipa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE	01 (667) 713 9552	iuan casillas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
	VICTOR MURRIETA	ABASTECIMIENTO Y FOI IPPAMIENTO JEFE DEL DEPARTAMENTO	01-644-413-1245	ylctor_mi/rieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y
S/Delegación Sonora	GONZÁLEZ	DE ABASTECIMIENTO			CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
SS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabañas	Apastecimiento y	01-993-315-9263	iorge.rpmeroc@imss.gob.mk	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. B6190, VILLA HERMOSA TABASCO.
SS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	Israel.lopezc@imss.gob,mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA TAMALILIPAS
ISS/Delegación Tiaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	D1-246-466-5183	jayier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA,
15S/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y	(228)8176296	mariac,oleda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, 20NA CENTRO C.P. 93000, XALAPA, VER ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ
ASS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	EQUIPAMIENTO TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo, sanchez mo@imss.gob.mx	ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARIN/ C.P. 9473D. RÍO BLANCO. VEB. ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 995
/ISS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	<u>свваг, ітвідех@ітэх,gob.mx</u>	POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN.
ASS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS	014928991018	Ignacio.plivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 9, COL. DEPENDECIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC
MSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mk	AV. ABRAHAM LINCONLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL, VALLE VERD 2DO. SECTOR MONTERREY, C.P. 64360
MSS/UMAE Cardiologia SXXI	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio, rosasga@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORE DELG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO
MSS/UMAE Especialidades Conhuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO D ABASTECIMIENTO	E 8717290810	cesar salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2550 ORIEN COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200, TORREÓ COAHUILA
MSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC, LUIS ALFONSO RAMO LOPEZ	DIRECCION ADMINISTRATI	01-477-717-4800, VA 31756	juls.ramos @imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL LOS PARAISOS, C.P. 37520, LEON,
MSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DE 01-3336-1822-51	selvador.carrillo@imss.gob.mx	GLIANALIATO BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44: GLIADAL ALARA JAUSCO.
MSS/UMAE Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 281 28122	13, gabriela vijosa@imss gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIE GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZ		41916	xt. manuel.pulido@imss.gob.mx angel.olazaran@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHYRA LIZZETTE SALA	S JEFE DEL DEPARTAMENTO		yadhira.salas@lmss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CI 72000, PUEBLA.
IMSS/UMAE Especialidades Sonota	VEGA ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	DE ABASTECIMIENTO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garcieca@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN MUISAGUA! S COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGON SONORA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Menan = = 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					
MASS/LIMAE Especialidades SIXII					
	ing. Refael de Jesús Sanci Dueños	e: Titular del Depto. De	5627-6900		
BMSS/UMAE Especialidades Verzeruz	CESAR UTRERA ROSAS	Abstacimiento		rafael sanchezo@imss.gob.mx	AV. Cusutémec No. 880, Col. Doctores, C.P.
	CESAK UI RERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299341564		05720 Clurked de Mémbro.
IMSS/UMAE Especialidades Yucatan	410 200		014739341204	Cessr, utrera@imss.gob.rnx	CUALITEMOC SALESO
	LIC. EFRAIN CACERES	JEFE DEL DEPARTAMENTO	01-999-9225-656		CUAUTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADIL VERACRUZ, VER.
MSS/UMAE General La Raze	HERNANDEZ.	DE ABASTECIMIENTO	01-333-9772-626	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL.
	JULIO CARLOS VODGAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO	P7 54 55		PAID POOL ASS, POR S4 Y S2 COL.
	BASURTO ORTIZ	DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext.	julio, basurto@imss.gob, mx	INDUSTRIAL C.P. 97150, MERIDA VIICATAN
MSS/UMAE Gineco Jalisco			24311		Antonio Valerieno s/n, Equine Seris, Colonia
The state of the season	LIC. OSCAR RICARDO MOR	A JEFE DEL DEPARTAMENTO			Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
	SANCHEZ	DETE DEL DEPARTAMENTO	01-888-668-8000	escar.more@imss.gob.mx	
Act his a ar or		DE ABASTECIMIENTO	1		BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR
MSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce	1.4.2		1	LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 444
	Salinas	Jefe de Depto.de	01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	
		Abastecimiento y		Instruction (Inst. 200. H)X	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓM
MSS/UMIAE Gineco Pediatrie Guenajuato	Dr. Ingel & A.	Foulpamiento	1		ZONA CENTRO, C.P. 5400b, MONTERREY N.L
	Dr. José L.F. Lune Anguieno		01-477-717-4800 ext.		<u> </u>
	Dr. Menuel López Mertinez	Director Admitivo,	31841	manuel,lopezma@lmss,gob,mx	BOULEVARD PASED DE LOS INSURGENTES S
			32072	1	COL LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO,
ISS/UMAE Gineco SXXI		1	1 .	1	C.P.37820
	LIC. ARMANDO ALFREDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO	55 50 6400 mm		13/320
	JÓVER HERNÁNDEZ	DE ABASTECIMIENTO	35 50 6422 EXT. 2803	armando.joyer@imss.gob.mx	AV PIO MACRATENIA MA
ASS/UM AE Ginecologia La Raza		DE VIDES LECTIVIEN LO	1		AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL. TIZAPAN
A THE PROPERTY LA MAZA	Sarite Fabiola Montle!	Jefe dei Departamento de	<u> </u>		SAN ANGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO
	Pacheco	Abasta de Lapartamento de	57-24-59-00 Ext.	sarita montie @ mss.gob.mx	OBREGÓN MÉXICO OLIDAD DE MÉXICO.
ISS/UM/AE Oncología SIXI		Abastecimiento	24311	2000	ARIONIO Valeriano SN estudina con Saide
rest parters outdoods 2000		Tierday J. J. S			Colonia La Raza, Delegación Ascanotrales Ca
er hus on a little and a little	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De	5627-6900	noei.cruz@imss.gob.mx	
SS/UMAE Pediatria Jaliaco	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	Abastecimiento	Ext.21951/22608	THE STATE OF THE S	AV. CUAUTÉMOC NO. 830, COL. DOCTORES,
	TOTAL BOMMES TOMRES		36-68-30-00 Ext.	kaac.gomez@imss.gob.mx	LUCK CUAUTEMOC CD DETTO PROFILE.
		DEL DEPARTAMENTO DE	31702	issect gomezenmiss.gop.mx	Densano Dominguez #785. Col Indonesia
SS/UMA.E Pediatria SXXI	INC. ICAAO OF IS			1	Guadalajara Jalisco, C.P. 44840
	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL	56276900 ext 21938	<u></u>	<u> </u>
	ľ	DEPARTÀMENTO DE	0200 EXT 27333	Isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. GUAUHTEMOC NO. 830 COLONIA
SS/UMAE Traumatologia Lomas Verdes	11-	ABASTECIMIENTO		1	DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC
5	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	ES 71 00 04		CIUDAD DE MÉXICO
	VÁZQUEZ		22 \T NS 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES Nº 52 COL. SANTA
/UMAE Traumatologia Magdalens de las					CPLIZACATI ANI ANI ANI ANI ANI ANI ANI ANI ANI AN
Wes	ALEJANDRO RODRIGUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE			CRUZ ACATLAN NAUGALPAN DE JUÁREZ
	LÓPEZ	ABASTECIMIENTO	57546258	alelandro.rodriguezi@irnss.gob.mx	ESTADO DE MÉXICO C.P 53150
	1	ADASTECIMIENTO		ALIGN RODSHA	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO;
				i	ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
E /I DA A F Y				1	COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINIAS. C.S.
S/UMAE Traumatologia Nuevo León					067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De	01-8181-50-3190	fevier.herrere@imss.gob.mx	
	TO SERVICE SERVICE	Abastecimiento		THE THE PROPERTY OF THE PARTY O	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle
S/UMAE Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO				Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000
	MODENO STREET	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	01 222 249 30 99 ext	hule marana Di	IMonterrey Number Lade
		A D A STEP AND A COLUMN TO STATE AND A STA	151	luis.morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESO. E DE
					COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS SOCIAL, EL TITULAR DE LA CUMUINACION DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE AREA CONSOCIDADARA SERA QUIEN PIRME LOS CUNTRATOS T/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERUDICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



K



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170399

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000286-201	<u>B</u>	
		Dictamen de Inversión
Dependencia Solicitante:	09 Distrito Federal Nivel Central	X Dictamen de Gasto
	099001 Oficinas Centrales	
00000	180000 CoordControlAbasio	
Concepto:	OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	
Fecha Elaboración:	24/08/2017	
Total Comprometido (en pesos): Cuenta: 21053002	\$ 5,288,324,442.00 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 188001	
COMPROMETEDO MENSUAL (con tritos de person) ENE FEB		Centro de Costos: 150900
5.288,324.4 0.0	MAR ABR MAY JUN JUL AGO CO	
(a.0) (0.0)	0.0 0.0 0.0 0.0 SEP	OCT NOV DIC
El presente documento o Presupuestaria del Institut	de existencia de respaido presupuestario se emite en términos de lo señalado en numera derea solicitente el destina de la seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo en el a	0.01
IMSS, responsabilidad de	de solicitante el de la seguiro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo es el artículo	I 7.2.10 de la Norma

Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglemento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al merco normativo vigente.

DIA	MES INADO DE	FINITIV
	INADO DE	FINITIV
- 12 HL	-	Comp
.00		
-	.00	.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGAEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.

Clave: 6170-0

Clave: 6170-009-001

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIĞR PRESUPUESTARIA MYISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL GASTO DE OPERACIÓN TARCHON PRESUPACES

ANEXOS **DIVISION DE CONTRATOS**

è,

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170399

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





D

NUMERAL 4.3

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA N° LA-019GYR047-E49-2017

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2017

FAB. (). DIST. (X).

No. DE PREI IMSS: 0000036013

RAZON SOCIAL DE LICITANTE; RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: PARQUE DE LOS REMEDIOS No. 14, COL. EL PARQUE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53398

FEL.: (01.55) 5358-7001 R.F.C.: RME-921204-514

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: reliable@prodigy.net.mx y/o gerson.mares@reliable.com.mx PEQUEÑA: ()

MEDIANA: ()

EMPRESA NO MIDVAF

	1000						
IFYME	KADS BATTAS	:	\$ 51,744,002 49	\$ 25 687 580 5	\$ 1.477.220 85	\$ 78,908,903.05	\$ 12 625 424 46
NO MILYME	Confided Moding Confided Wining Porcentage	LTY CONTROL	14.26 %	17.38 %	7.5 %	SUBTOTAL	IVA
	Cantidadivinima	. In 1	31,554	36,186	944	ġ.	A CANTIDAD
	Confided Maximo	70 000	70,003	70,407	2,355	ABASTECIMIENT	DEDITERIO CON L
	- FMR	\$ 765.06	\$ 343.70	\$ 678 13		A CANTIDAD SOLICITADA. DE ACIFERDO COMO	TO EL 100% DE LA CANTIDAD PEDITEDIO.
12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1	Var	6	9	9		LA CANTIDAD	ERTO EL 100
CLAVE(S) Trai	io can	0125 01	0141 00	0496 02	EN CASO DE QUE NO SE AD ILIDICATE	ACEPTO QUE SE ME ADJUDIQUE EL 100 DE LA	STATE TO COAL OFERT
C		070 581	+	707	CASO DE QUE	SE ME ADJUDI	AL YOUR IN
Part	+	+	+	\dashv	EN	ACEPTO QUE	
	13	(名) 信	表 随	24.5	4 50	(E) 2000	

VISION

\$ 78,908,903.0\$ \$ 12,625,424.48 \$ 91,534,327.53

TOTAL

OFERTADA, PARA LO CUAL OFERTO EL 100% DE LA CANTIDAD REQUERIDA"

NOTA: (NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 53/100 M.N.)
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE
ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

EN ĈASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LÀ PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES. LOS PRECIOS SERÁN FIJOSIDURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBŘE: FRANCISCO PIÑA RUIZ

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

Parque de los remedios No. 14, Col. El Parque. C.P. 53398, Naucalpan Edo. de México

TAL SER TONT

tatah wakka reliakla rom mv

FIRMA:

Mail contacto@reliable.com.mx